

Informe de Seguimiento 038-2026

Alerta Temprana Estructural No. 011-2024.

Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín
y San Andrés de Sotavento del departamento de Córdoba.



Contenido

	Pag
Introducción	 03
01 Evolución del escenario de riesgo	 04
1.1. Contextualización de la Alerta Temprana	 05
1.2. Dinámicas posteriores a la emisión de la Alerta Temprana	 06
1.3. Repertorios de violencia	 09
02 Análisis de la gestión institucional frente al riesgo advertido	 19
2.1 Disuasión del contexto de amenaza	 24
2.2. Prevención y protección	 32
2.3. Investigación y acceso a la justicia	 41
2.4. Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público	 46
03 Conclusiones	 49
04 Recomendaciones	 52

Fecha: 30 de septiembre de 2026

Introducción

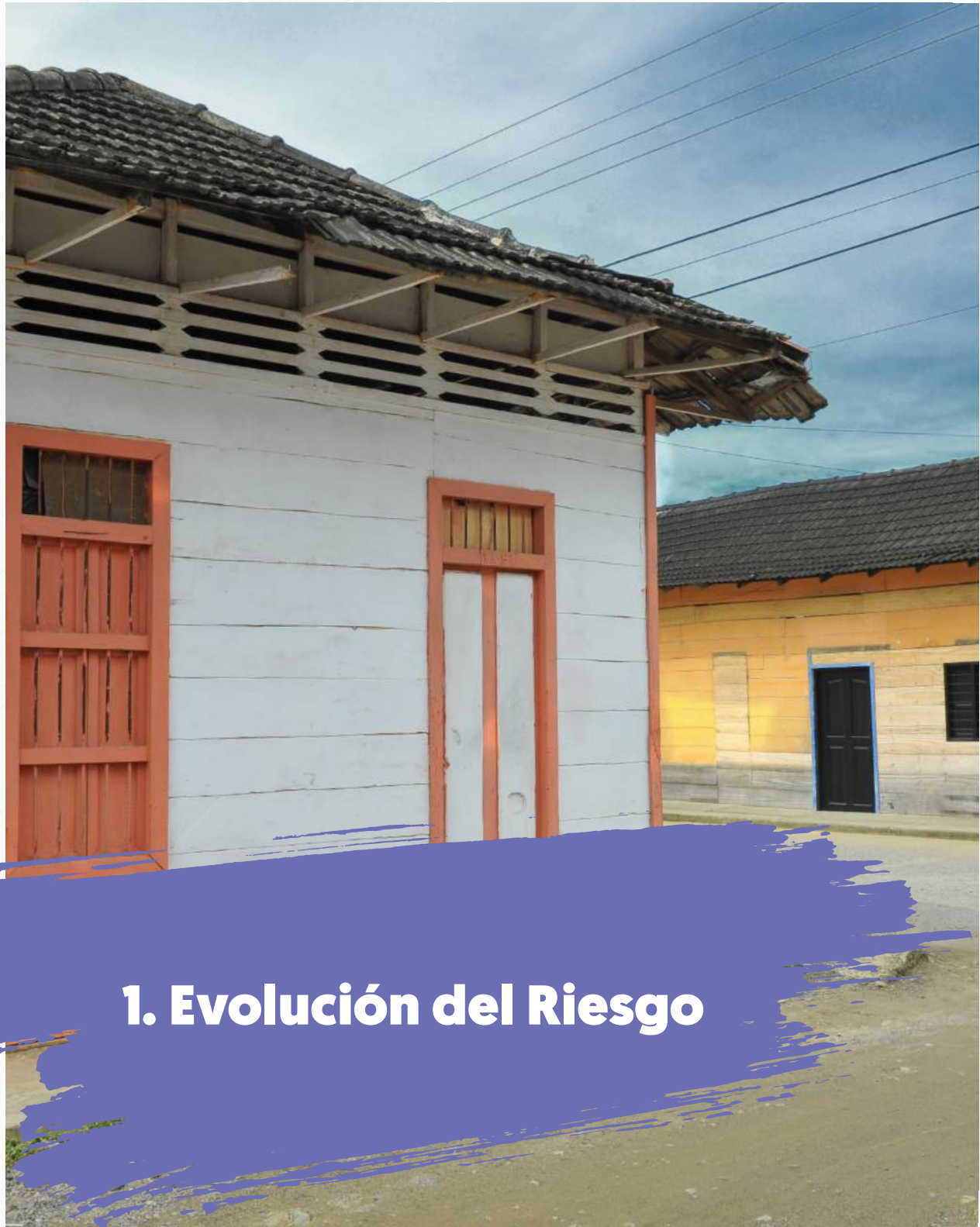
El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado y de la criminalidad organizada para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos, así como infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En consecuencia, emite documentos de advertencia, conocidos como Alertas Tempranas, que describen y analizan escenarios de riesgo e incluyen recomendaciones dirigidas a entidades del Estado.

Las recomendaciones tienen un doble propósito: por un lado, promover transformaciones en materia de prevención, protección y no repetición; y, por otro lado, producir efectos inmediatos como la disuasión, mitigación o superación del riesgo.

Luego de la emisión de la Alerta, el SAT presenta un informe de seguimiento que comunica la evolución del riesgo advertido y analiza las medidas adoptadas para su mitigación.

En este marco, se presenta el siguiente informe de seguimiento correspondiente a la Alerta Temprana No. 011-24 para los municipios de **Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento** del departamento de Córdoba, elaborado a partir de las labores de monitoreo y verificación realizadas por la Defensoría del Pueblo. En este se muestra que el **escenario de riesgo persiste** y hay un **cumplimiento medio** por parte de las autoridades frente a las recomendaciones formuladas.

Este informe se estructura en cuatro secciones: la primera presenta un balance de la evolución del contexto de amenaza desde la emisión de la Alerta Temprana 011-24. La segunda describe la metodología empleada para el análisis de la respuesta institucional y se presenta el resultado de la valoración de las respuestas institucionales recibidas. La tercera expone las principales conclusiones del seguimiento. La sección cuatro presenta recomendaciones, algunas nuevas y otras que han sido retomadas de la Alerta Temprana No.011-24, con lo cual se mantiene abierto el seguimiento al escenario de riesgo y a la gestión institucional.



1. Evolución del Riesgo

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

1.1. Contextualización de la Alerta Temprana

El 12 de abril de 2024, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana 011-24 para los municipios de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento, ubicados en el núcleo indígena Zenú más importante de Córdoba, en las subregiones de Sabana, Ciénaga y Sinú Medio.

En la Alerta 011-24 se describió el escenario de riesgo para la población civil derivado del accionar de las AGC [actualmente autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia – en adelante EGC]¹, expresado en:

- i. La expansión del narcotráfico y la creación de nuevos corredores de movilidad empleados para el tránsito, refugio, obtención de rentas y la exportación del clorhidrato de cocaína;
- ii. la disputa asimétrica emprendida por el frente Javier Yepes Cantero del EGC, en alianza con grupos ilegales de seguridad privada, en contra de grupos de delincuencia común para asumir el control territorial, poblacional y de las economías ilícitas en este espacio;
- iii. la ejecución de homicidios selectivos y otros categorizados como de exterminio social, atribuidos por miembros de la Fuerza Pública, organismos de seguridad del Estado y medios de comunicación digitales a retaliaciones entre grupos, al tiempo que la población sometida a actos delictivos ve en ellos una muestra efectiva de justicia popular² usurpada por el EGC.

Este escenario de riesgo se configuró en un espacio donde el proceso de expansión y consolidación del frente Javier Yepes Cantero se favoreció por el deterioro de los factores de protección de las organizaciones étnicas. Particularmente, por una severa crisis interna de representatividad y por obstáculos para coordinar una respuesta efectiva ante el accionar violento de los nuevos actores armados ilegales que intentaban ejercer el monopolio de la criminalidad en los municipios focalizados en este documento de advertencia.

¹ La Defensoría del Pueblo ha manifestado su solidaridad con la familia de Jorge Eliecer Gaitán que ha rechazado la decisión del Clan del Golfo de hacerse llamar “Gaitanistas”. El accionar del grupo se distancia ampliamente del ideario y filosofía del político asesinado en 1948 y el uso de su nombre afecta su memoria y genera confusión en la interpretación de la historia de violencia política de nuestro país. Mediante la Resolución No. 294 de 2025 de la Presidencia de la República, el Gobierno Nacional le reconoce el nombre con que este actor armado se autodenomina, reiterando la categoría de Grupo Armado Organizado (GAO) que ostentaba desde 2017.

² Este tipo de justicia inmediata y visible es ejercida por mano propia o a través de intermediarios que se oponen a la interferencia de operadores judiciales, Policía o representantes del Estado, a su juicio corruptos, que pudiesen interferir en la aplicación de penas o sanciones consideradas acordes a la magnitud de la falta cometida.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

1.2. Dinámicas posteriores a la emisión de la AT

Tras la emisión de la Alerta Temprana 011-24 para los municipios de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento, la Defensoría del Pueblo ha podido evidenciar que el riesgo para la población civil persiste, a pesar de la disminución de las tasas de homicidios, el restablecimiento de la gobernabilidad al interior del resguardo Zenú de San Andrés de Sotavento y la mutación de un escenario de disputa territorial a uno de control ejercido por el EGC.

El control territorial ejercido por este actor armado ilegal; la imposición de un sistema de tributación forzada a cambio de falsas promesas de seguridad; la administración de un coercitivo sistema de justicia paralela y la usurpación del monopolio de la fuerza del Estado, han terminado por crear una inestable gobernanza armada ilegal, tal como lo evidencian los siguientes factores de amenaza y consumación:

1.2.1. Gobernanza armada ilegal y administración de la violencia

Luego de la emisión de la AT 011-24 se ha empezado a consolidar un orden social que podría catalogarse como gobernanza armada ilegal por parte del EGC. Este escenario se configura a partir de la incapacidad de las instituciones del Estado para ejercer soberanía efectiva sobre todo su territorio, permitiendo que grupos armados organizados (GAO), en este caso el EGC, establezca normas de convivencia y regulación de la vida cotidiana; administre justicia de facto e imponga penas y castigos; ofrezca seguridad; recaude tributos; regule la propiedad privada y conforme estructuras armadas capaces de garantizar a través de la coerción, el control del territorio y la población en amplios espacios de los municipios advertidos.

La existencia de normas arbitrarias de obligada observancia, así como la imposición de castigos, multas, órdenes de desplazamiento y homicidios presentados como crímenes ejemplarizantes ejecutados por el EGC, es de conocimiento público, inclusive de las autoridades civiles y policiales locales. La escala de castigos incluye multas de \$500.000 en adelante a quienes peleen; trabajos forzados como la limpieza de cementerios, barrido de parques y arreglo de caminos a quienes propaguen rumores; y se asesine a quienes sean señalados de protagonizar presuntos casos de violación o de efectuar delaciones ante las autoridades.

Ante el comandante político del EGC se denuncian personas presuntamente involucradas en hurtos, se tramitan conflictos intrafamiliares, disputas entre vecinos por linderos, se demanda el cobro de deudas y todo tipo de situaciones que afectan la convivencia. El 12 de mayo de 2026, debido a una serie de quejas relacionadas con demoras o la no entrega de premios completos a ganadores de los sorteos, los vendedores ambulantes de rifas del municipio de San Carlos fueron citados a una zona boscosa ubicada entre las veredas Flecha y Arroyo Grande a rendir cuentas y notificarse de las sanciones impuestas por el frente Javier Yepes Cantero.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

A pesar de las restricciones al ejercicio de las libertades fundamentales y la imposición de un orden represivo y violento, la percepción del riesgo por parte de la población civil y miembros de la Fuerza Pública ha disminuido. Entre los pobladores, obedece a la adopción, por parte del EGC, de formas más sutiles de ejercer la violencia en un espacio de control hegemónico. Entre los segundos, tal percepción se sustenta en estadísticas irrefutables que evidencian la disminución en las tasas de homicidios y otras conductas delictivas. Ello ha conducido a que sectores cada vez más amplios de la población valoren positivamente este tipo de orden.

1.2.2. Persistencia y consolidación territorial de los actores armados ilegales

En la AT 011-24, los frentes Javier Yepes Cantero y Manuel José Gaitán, de los bloques Roberto Vargas Gutiérrez y Arístides Meza Páez del EGC, se identificaron como la principal fuente de riesgo para la población civil. Estos, en alianza con grupos ilegales de justicia privada³, sostenían una disputa asimétrica con grupos de delincuencia común organizada. Estos últimos, sin ejercer control territorial, delinquían en zonas limítrofes de los departamentos de Córdoba y Sucre.

Con posterioridad a la emisión de la AT 011-24 este escenario de expansión por parte del EGC y disputa con grupos de delincuencia común organizada⁴ presentes en el territorio ha mutado a uno de control hegemónico, ejercido de manera coordinada por los frentes Javier Yepes Cantero y Manuel José Gaitán, al tiempo que persisten en Sahagún, Chinú, San Andrés de Sotavento y Chimá esporádicas expresiones de delincuencia común que no amenazan el nuevo orden establecido y por el contrario, validan la necesidad de recurrir a la seguridad ofertada por el EGC.

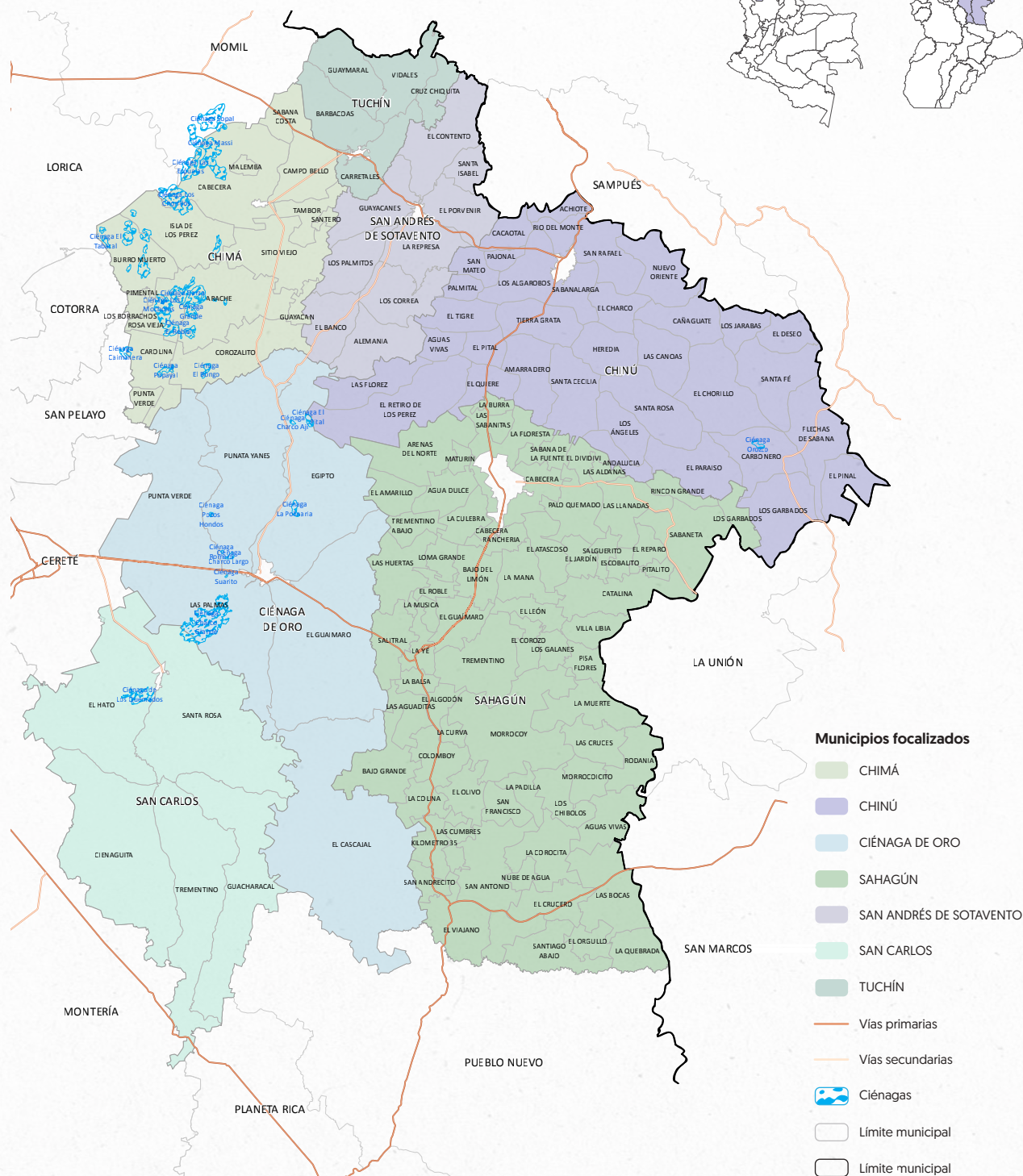
Actualmente, el frente Javier Yepes Cantero está presente en todos los municipios focalizados de la AT 011-24. A través de una extensa red de informantes o campaneros, ubicados en centros poblados y respaldados por miembros especializados en actos de sicariato, intimidación y cobro de extorsiones, se garantiza el control territorial y poblacional, así como el de las economías ilícitas. En los municipios de Sahagún, Chinú, San Andrés de Sotavento, Tuchín y Chimá, traslapan su área de dominio con el del Frente Manuel José Gaitán, el cual cuenta con centros de control y mando en San Antonio de Palmito y Sampués Sucre. La subordinación de ambos frentes al EGC no los exime de tensiones internas por el control de zonas rurales de Tuchín y San Andrés de Sotavento, contiguas al departamento de Sucre.

³ Grupos armados ilegales que ofertan seguridad a través del ejercicio de la violencia, asociados a procesos de aniquilamiento social, conocidos como actos de “limpieza social”, los cuales han sido instrumentalizados para enfrentar las prácticas del abigeato, disuadir la posible invasión de predios, procesos de despojo y mantener un orden represivo e injusto [AT N° 011-24]

⁴ Caracterizados por poseer un reducido número de integrantes dedicados principalmente al abigeato, las extorsiones, asaltos a fincas, hurtos, homicidios por encargo y expendio de sustancias psicoactivas al menudeo en áreas urbanas; poseer una estructura jerárquica difusa e independencia frente a otros actores armados ilegales y no poseer control territorial. Para el logro de sus fines y como método de evasión ante las acciones de grupos de justicia privada y de la Fuerza Pública se desplazan de manera irregular hacia espacios urbanos y/o rurales de municipios limítrofes de Córdoba y Sucre AT N° 011-24.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Localización geográfica del riesgo



	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

El valor estratégico de los municipios focalizados en la AT 011-24 deriva, en primer término, de la existencia de tres importantes corredores de movilidad que, partiendo del sur de Córdoba, Bajo Cauca y de la subregión de La Mojana, conducen a sitios de exportación del clorhidrato de cocaína en el golfo de Morrosquillo, en los departamentos de Córdoba y Sucre. Derivado de lo anterior, la zona también proporciona rentas asociadas a la extorsión, el lavado de activos, administración de los circuitos de distribución de sustancias psicoactivas y la regulación de frágiles economías informales que allí se desarrollan.

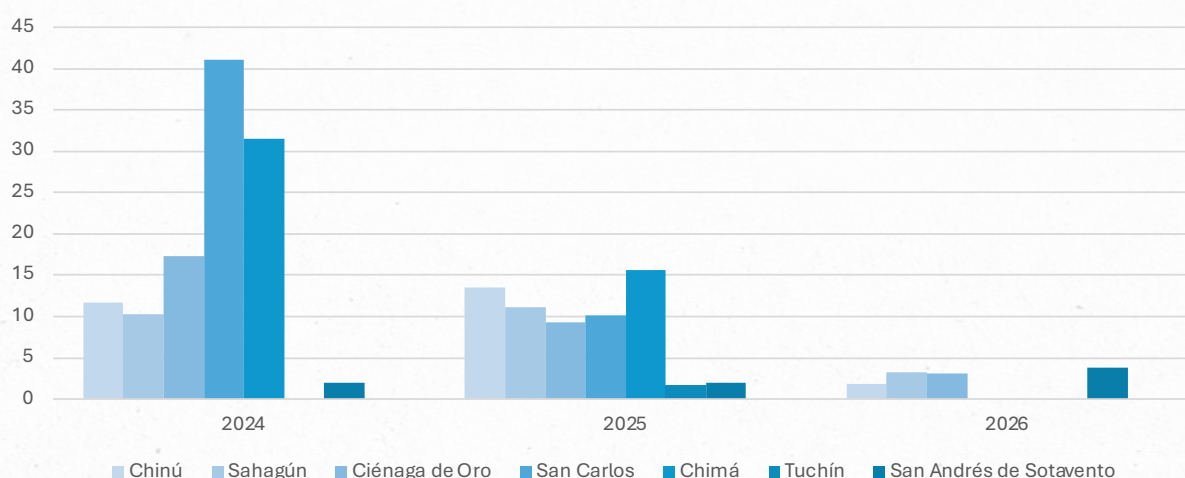
1.3. Repertorios de violencia

En el marco de esos corredores y factores que hacen estratégico el territorio, a continuación, se presentan los repertorios de violencia que mejor ilustran la evolución del escenario de riesgo.

1.3.1. Atentados contra la vida e integridad personal

Como se observa en la gráfica 1, con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana 011-24, las tasas de homicidios por cien mil habitantes han mostrado una disminución importante, fenómeno especialmente observable en los municipios de San Carlos y Chimá, donde descendieron de 41,08 y 31,55 en 2024 a 10,19 y 15,66 en 2025, respectivamente. En 2026 esta tendencia se ha mantenido. Con corte al 31 de mayo solo los municipios de Sahagún, Ciénaga de Oro y San Andrés de Sotavento registran 04, 02 y 02 homicidios respectivamente.

Gráfica 1. Tasa de homicidios 2024 a 2026 municipios AT 011-24



Fuente: Construcción propia a partir de datos del Sistema de Información para la Política Criminal del Ministerio de Justicia y de la Policía Nacional de Colombia- Estadísticas de delitos contra la seguridad y convivencia ciudadana. Corte a 31 de mayo de 2026.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

La tendencia decreciente en las cifras de homicidios evidencia la mutación de un escenario de disputa territorial a uno de control hegemónico, en el que la administración de la violencia letal parece ser el último recurso utilizado por el EGC. A pesar de ello, continúan ocurriendo homicidios cometidos como crímenes ejemplarizantes para generar terror, evitar delaciones y lograr la colaboración forzada. A continuación, se presentan algunos casos conocidos por la Defensoría del Pueblo que pueden ilustrar el escenario:

- **El 09 de julio de 2026**, el cadáver de Jhonny Salas Berrio fue hallado con múltiples impactos de arma de fuego en la vía que comunica a Sahagún con el corregimiento de Rodania. Sobre su cuerpo se encontró un cartel en el cual se le señalaba de estar involucrado en presuntos delitos. Algunas versiones señalan que los hechos habrían sido cometidos por presuntos miembros del Frente Javier Yepes Cantero del EGC.
- **El 22 de febrero de 2026**, en una vía rural de la vereda Santa Isabel Sur, jurisdicción de San Andrés de Sotavento, se encontró el cadáver de Jhonatan Villegas Ramírez, asesinado por presuntos integrantes del Frente Manuel José Gaitán, del EGC. Se presume que este evento estuvo relacionado con la retención, el 20 de febrero de 2026, de cuatro cobratriarios del departamento de Sucre, tres de los cuales fueron asesinados. Los cadáveres de las otras víctimas, Cristian Esteban Bohórquez y Camilo Villegas Ramírez, fueron hallados en Sucre.

La dispersión de los cadáveres y el método empleado en la ejecución de los homicidios parecen evidenciar un intento de encubrir la masacre, al tiempo que se pretende generar terror entre la población señalada de colaborar con colaborar con Los Norteños, grupo rival del frente Manuel José Gaitán en Sucre, o de ignorar la tributación forzada a la que están expuestos quienes desarrollen actividades económicas en este entorno.

- **El 23 de febrero de 2026** circuló en Tuchín y San Andrés de Sotavento un panfleto atribuido a quienes se hacían llamar “Resistencia Militar Sucre y Norte, Los Norteños”, disidencia del EGC que desde diciembre de 2022 se configuró como grupo delincuencia organizado con radio de acción en Sincelejo y municipios vecinos, donde ha disputado el control del territorio y las economías ilícitas al EGC, protagonizando actos de violencia extrema. En este panfleto sindicaban a servidores públicos y miembros de organismos de seguridad del Estado de estar involucrados en el homicidio de los cobratriarios, al tiempo que niegan la vinculación de las víctimas al grupo delincuencia Los Norteños.
- **El 21 de enero de 2026**, dos presuntos integrantes del Frente Javier Yepes Cantero del EGC llegaron en una moto de alto cilindraje a la vivienda de Eufasio Manuel Benites Bedoya, en la vereda Bajo Grande del corregimiento de Colombia (Sahagún) y, bajo engaño, lo condujeron a un lugar desconocido. A partir de ese momento, no se tuvo noticias de su paradero, por lo que familiares y amigos emprendieron la búsqueda en horas de la tarde.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

A las seis de la tarde, en redes sociales se informó de la presunta desaparición y se puso en conocimiento de las unidades policiales ubicadas en la subestación de Policía de Morrocoy.

Los números de contacto proporcionados a través de redes sociales se utilizaron para extorsionar a miembros de la familia. A pesar del pago de las sumas exigidas para la liberación, el 23 de enero de 2026, el cuerpo de Eufasio Manuel Benites Bedoya fue hallado en la vía que conduce a la vereda Morrocoy, con disparos de arma de fuego y presuntas señales de tortura. Con posterioridad a estos hechos, empezó a circular en la comunidad un rumor según el cual otro miembro de la familia aparecería en una lista de personas a asesinar, lo que ocasionó el desplazamiento de dos núcleos familiares y de otros de carácter individual.

Previo a este evento, el 22 de julio de 2025, un cuñado de la víctima, identificado como Carlos Mario Vega Ortega, fue sacado de su residencia en Bajo Grande y asesinado por miembros del Frente Javier Yepes Cantero del EGC en la vía de acceso al corregimiento de Colomboy.

1.3.2. Agresiones a miembros de la Fuerza Pública en un escenario de gobernanza armada ilegal

Luego de la baja de un mando del EGC, el 05 de abril de 2025 en el municipio La Apartada, el EGC perpetró 11 atentados en contra de miembros de la Fuerza Pública en los municipios de Lorica, Ciénaga de Oro, Chimá, Montería, San Antero, La Apartada, San Carlos, Puerto Escondido, Sahagún, San Bernardo del Viento y Buenavista, Córdoba. En medio de esta ola de ataques, conocidos como “plan pistola”, tres miembros de la Policía y cuatro del Ejército fueron asesinados. Cuatro de ellos fuera de servicio y en estado de indefensión.

En medio de estas agresiones contra miembros de la Fuerza Pública resultaron igualmente heridos cuatro miembros de la Policía, un soldado y un suboficial de la Infantería de Marina. En cuatro de estos atentados se emplearon artefactos explosivos y los otros se ejecutaron bajo la modalidad de sicariato.

En el caso específico de la zona objeto de monitoreo mediante la AT 011-24 se presentaron los siguientes eventos:

- **El 24 de abril de 2025** en la vereda El Cerro, corregimiento Sitio Nuevo del municipio de Chimá, el soldado profesional adscrito al Gaula Militar Boyacá José Francisco Espitia Martínez fue asesinado. Integrantes del frente Javier Yepes Cantero abordaron al uniformado y procedieron a asesinarlo luego de bajar a su compañera sentimental de la motocicleta en la que se desplazaban.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Al momento del ataque, la víctima se encontraba de vacaciones y se desplazaba vestido de civil y desarmado. El cuerpo permaneció en el lugar durante cinco horas debido a la supuesta falta de condiciones de seguridad para realizar el levantamiento.

- **En horas de la tarde del 24 de abril de 2025**, en el corregimiento Las Palmitas, municipio de Ciénaga de Oro, integrantes del frente Javier Yepes Cantero del EGC asesinaron al patrullero de la Policía, Aldair Manuel Urango Sariego, adscrito a la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. El patrullero circulaba en una motocicleta de alto cilindraje por una vía terciaria cuando hombres armados lo atacaron.

La víctima se encontraba de descanso, vestida de civil y desarmada cuando fue asesinada. El cuerpo permaneció en el lugar por espacio de cuatro horas debido a la supuesta ausencia de condiciones de seguridad para realizar el levantamiento del cuerpo.

- **El 28 de abril de 2025** en el barrio San Roque, del casco urbano del municipio de Sahagún, integrantes del frente Javier Yepes Cantero asesinaron a Luis Andrés Camaño, patrullero adscrito a la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden en Cartagena. Según información de testigos, los integrantes del EGC llegaron a la vivienda de la víctima y frente a su familia le dispararon hasta dejarla sin vida en la sala de la residencia. En el momento del atentado, la víctima se encontraba de permiso.
- **El 28 de abril de 2025** en la vereda Canta Rana del corregimiento El Hato (San Carlos), miembros del frente Javier Yepes Cantero del EGC realizaron un atentado con armas de fuego en contra del soldado Mario Luis Ruiz Madariaga, adscrito a la aviación del ejército en Tolemaida, quien disfrutaba de días de descanso. La información conocida indica que cuatro sicarios del Frente Javier Yepes Cantero del EGC ingresaron a la vivienda y dispararon sus armas de fuego en contra del militar impactándolo en la cabeza y la espalda mientras este descansaba en una hamaca.

En el mismo hecho resultó herido su padre, quien recibió un impacto de arma de fuego en el pie al intentar auxiliarlo

Los atentados cometidos en contra de policías que integraban unidades de mantenimiento del orden, no asociadas al desarrollo de acciones conjuntas con miembros de la Fuerza Pública en su lucha contra de organizaciones criminales, evidencian la presunta violación al principio de distinción. De igual manera, aun cuando los miembros de unidades militares podrían ser eventualmente considerados blancos legítimos, la ausencia de una evidente ventaja militar, lograda a través de los atentados, los entornos y circunstancias en que se materializaron, poniendo en riesgo la vida de civiles, transgreden los principios de distinción, humanidad, proporcionalidad y necesidad militar.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

De otro lado, si bien es cierto que estos eventos, en la mayoría de los casos, tuvieron un carácter oportunista, también lo es que fueron ejecutados bajo la lógica de agredir a miembros de la Fuerza Pública que prestaran servicio por fuera de las jurisdicciones donde se perpetraron los atentados.

No se descarta que esta lógica de actuación busque i) preservar posibles lealtades de presuntos agentes policiales locales y miembros de organismos de seguridad del Estado; ii) evidenciar ante pobladores y miembros de la Fuerza Pública la capacidad de daño del EGC en territorios bajo su control; iii) evidenciar la existencia de zonas bajo su control en las cuales el EGC ha prohibido el ingreso de miembros de la Fuerza Pública, inclusive fuera de servicio y iv) advertir a miembros de organismos de seguridad del Estado responsables de la persecución de este actor criminal y miembros del aparato judicial encargados de su juzgamiento, sobre las consecuencias de sus actos.

Frente a estos hechos, solo el rechazo de las comunidades de las veredas en donde tuvieron lugar estos actos y los riesgos de delaciones, en represalia por la agresión en contra de sus familiares, modularon de manera transitoria el repertorio del EGC.

1.3.3. Riesgo para liderazgos étnicos y comunales

Las amenazas, intimidación a liderazgos, actos de sabotaje e intentos de cooptación de organizaciones comunitarias de base y étnicas hacen parte del repertorio desplegado por el EGC. Con ello, el grupo buscaría lograr el control territorial y poblacional; debilitar la autonomía comunitaria y fragmentar el tejido social en los espacios donde intenta consolidar el monopolio de la criminalidad. Este tipo de violencia explícita -y, en ocasiones, soterrada- ya se había advertido mediante la AT N° 011-24, en donde se evidenció la administración del miedo como mecanismo efectivo para lograr la obediencia forzada de la población, garantizar la seguridad del grupo armado organizado e incrementar sus rentas criminales.

En el marco de los acercamientos del EGC con el Gobierno nacional, el actor armado ha desarrollado una agenda mediante la cual intenta presentarse como un actor político sin abandonar su accionar delictivo, lo cual genera nuevos riesgos para liderazgos y autoridades étnicas en este entorno. Esta agenda incluiría la generación de base social a través del control en la implementación de la política de tierras, el “acompañamiento y asesoría a líderes” y la cualificación de sus cuadros “políticos”, entre otras acciones.

Con posterioridad a la emisión de la AT 011-24, los intentos de instrumentalización de las organizaciones comunitarias de base y étnicas para fines ilícitos, así como de los intentos de usurpar las funciones de protección del Estado y la interferencia en los procesos de reforma agraria constituyen una evidencia de ello. A continuación, se ilustra esta dinámica con algunos ejemplos:

- **El 06 de febrero de 2025**, en horas de la tarde, seis miembros del frente Manuel José Gaitán del EGC, convocaron a líderes indígenas de San Andrés de Sotavento a una reunión en la

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

comunidad de San Francisco. En desarrollo de la reunión se presentaron como el nuevo actor que controlaría el territorio a partir de ese momento, por lo que solicitaron ser “adoptados” por las autoridades indígenas para brindarles protección. Este acto generó una respuesta violenta por parte del frente Javier Yepes Cantero, quién ha reafirmado su rol de control en ese espacio.

Por su parte, los derechos territoriales, a la propiedad, a la vida e integridad personal y a la libre asociación de comunidades campesinas beneficiarias de acceso a tierras en los municipios de Sahagún y Ciénaga de Oro, también están siendo violentados de manera directa, o a través de la instrumentalización de miembros del EGC, por opositores a la política de reforma agraria. A continuación, se exponen algunos eventos conocidos por la Defensoría al respecto:

- **El 03 de junio de 2025**, un campamento al interior de la finca Maragón del corregimiento El Olivo [Sahagún] fue incinerado. Se trata de un predio asignado de manera provisional por la Sociedad de Activos Especiales [SAE] a las asociaciones campesinas Regional Los Laureles; de Productores de La Corocita; de Productores Agropecuarios de Pocas Aguas y Familias Unidas de El Crucero. Previo a este incidente, una lideresa de la Asociación Campesina Regional Los Laureles, responsable ante la SAE, había sido víctima de amenazas.
- **El 16 de marzo de 2025**, en la vereda El Hegal de Ciénaga de Oro, varios individuos dispararon en seis ocasiones en contra de la vivienda de un líder agrario. Media hora más tarde, uno de los agresores, al ver que nadie salía de la vivienda, ingresó a esta con un arma de fuego en la mano, lo que los obligó a huir.

Fuentes comunitarias afirman que en una reunión realizada días antes en la vereda El Hegal, tres terratenientes de la zona habían proferido amenazas en contra de una lideresa comunal y de un líder agrario vinculado a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos [ANUC].

Similares situaciones de riesgo conocidas por la Defensoría del Pueblo y que afectan a liderazgos agrarios, comunidades campesinas y servidores públicos en los municipios de Buenavista, La Apartada y Lorica, podrían llegar a constituir un patrón generalizado de agresiones tendientes a desincentivar la participación de la política de reforma agraria.

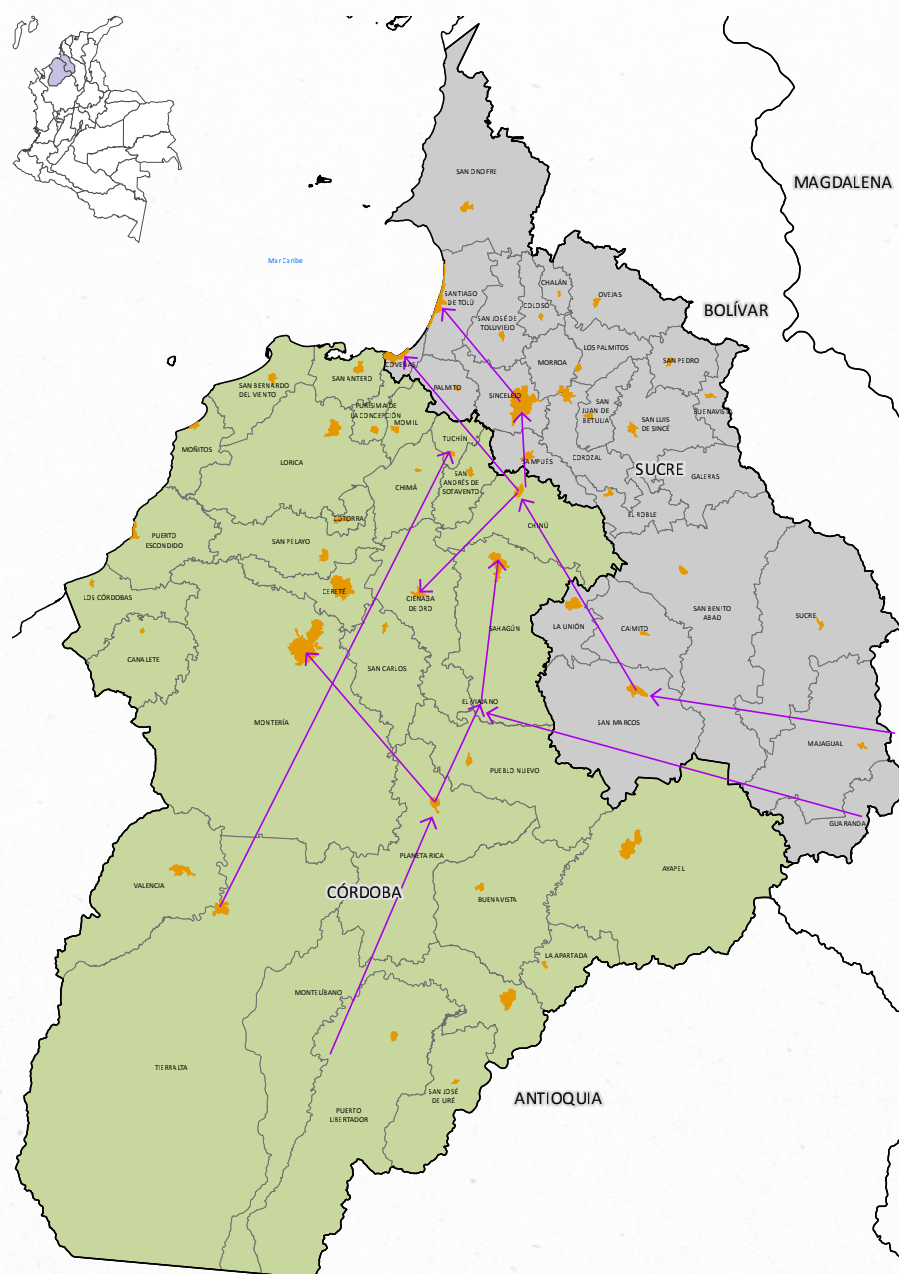
Persistencia de economías ilícitas

Luego de la emisión de la AT 011-24 se observa en los municipios focalizados la consolidación de un sistema de economía criminal por parte del EGC que ha logrado integrarse vertical y horizontalmente. En lo vertical a través del control de todas las fases del narcotráfico en los corredores que se describirán a continuación. En lo horizontal a través de la eliminación de grupos que compiten por el control de las economías ilícitas, la absorción forzada de sus integrantes y la diversificación de su portafolio criminal.

INFORME DE SEGUIMIENTO

La integración vertical del narcotráfico comprende espacios de Córdoba, Sucre, Bolívar, Bajo Cauca antioqueño y se evidencia en el control de zonas de cultivo, de transformación en clorhidrato de cocaína, la creación y control de rutas que conducen a puertos y lugares de exportación, donde se articula con organizaciones criminales transnacionales.

En este espacio persisten los siguientes corredores:



INFORME DE SEGUIMIENTO

- **Planeta Rica- Tierralta- golfo de Morrosquillo.** Desde Planeta Rica parten dos corredores de movilidad, el primero atraviesa San Carlos, donde se une con otro procedente de Tierralta, para avanzar a Ciénaga de Oro, Chimá, Tuchín y Momil, en dirección al golfo de Morrosquillo, en inmediaciones de San Antero o Coveñas en Sucre. El segundo atraviesa Pueblo Nuevo, El Viajano en Sahagún, donde se entrecruza con el proveniente de la Mojana, continúa hacia La Ye y de allí hacia Ciénaga de Oro donde se encuentra con el corredor anterior. Desde la Ye también se puede acceder hasta el corredor que atraviesa Chinú.
- **Mojana – Viajano - golfo de Morrosquillo.** Este parte de los municipios de Achí, Bolívar y Guaranda, Sucre, atraviesa los municipios de Majagual y San Marcos en Sucre, hasta llegar al Viajano en Sahagún, donde se conecta con el segundo corredor proveniente de Planeta Rica. Este corredor también se prolonga a través de los corregimientos Colomboy, Pijiguayal y Santa Rosa, en los municipios de Sahagún, Ciénaga de Oro y San Carlos respectivamente.
- **Mojana – Sahagún- Chinú- Sampués – golfo de Morrosquillo.** Parte de la Mojana Sucreña-Bolivarense, atraviesa en Córdoba los municipios de Sahagún, Chinú, San Andrés de Sotavento y Tuchín donde se une al que comunica Planeta Rica y Tierralta con el golfo de Morrosquillo.

El accionar masivo de integrantes del EGC en espacios con limitada capacidad para la obtención de rentas solo puede entenderse a partir del valor estratégico otorgado al control de los corredores de movilidad empleados para la exportación del clorhidrato de cocaína.

En lo horizontal, el EGC ha diversificado las fuentes de ingresos a través de la administración de los circuitos de distribución de drogas alucinógenas al menudeo; el control de los préstamos a tasas de usura, conocidos como “paga diarios”; la obtención de rentas de recursos públicos a través de la extorsión a contratistas del Estado; la tributación forzada impuesta a todas las ramas de la economía legal y, la implementación de eficaces mecanismos para el lavado de activos a través de la inversión en el comercio, la construcción y el mercado de bienes raíces.

En este robusto sistema económico, la extorsión es generalizada; de episódica ha pasado a constituir un gravamen permanente o exacción que se transfiere al consumidor final como parte del costo operativo. A los contratistas de obras públicas, incluidas las Juntas de Acción Comunal, se les exige el 4% del valor total de la obra; quienes se niegan a pagar son objeto de amenazas de incendio de equipos y vehículos, y de atentados contra su vida.

La distribución de sustancias psicoactivas mediante entregas a domicilio o en espacios permanentes, conocidos como “ollas”, es otra fuente de ingresos en expansión. La inducción al consumo tiene doble beneficio: de un lado, contribuye a las rentas; de segundo, crea una base de posibles víctimas

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

de reclutamiento; y, de tercero, justifica y/o crea la necesidad de realizar acciones violentas en contra de consumidores que recurren al hurto para alimentar su adicción o a otra serie de acciones rechazadas por la comunidad.

Reclutamiento de NNA, adolescentes y jóvenes

La vinculación al EGC de jóvenes mayores de edad, por fuera del sistema educativo y sin oportunidades laborales, es interpretada por amplios sectores de la población rural y urbana en situación de vulnerabilidad como una forma más de trabajo. La utilización y el reclutamiento de menores de edad son fenómenos cada vez más frecuentes, sin embargo, no existen registros confiables al respecto. A medida que avanzaba el diálogo sociojurídico entre el Gobierno nacional y el EGC para un eventual sometimiento a la justicia, se incrementó la edad de vinculación y se tornó más invisible el fenómeno.

La Defensoría del Pueblo ha conocido que jóvenes de Chimá, Tuchín y Ciénaga de Oro que han prestado el servicio militar han recibido ofertas de \$1.800.000 mensuales para que se vinculen al EGC. Se ha tenido conocimiento que, haciendo ostentación de dinero, poder y “generosidad”, miembros del frente Manuel José Gaitán frecuentan canchas y sectores aledaños a las instituciones educativas del área rural de San Andrés de Sotavento, Tuchín y Chimá con el fin de establecer contacto con los jóvenes. En canchas donde periódicamente se desarrollan torneos de fútbol, es frecuente verlos repartiendo gaseosas, agua y golosinas a menores de edad y familiares que los acompañan.

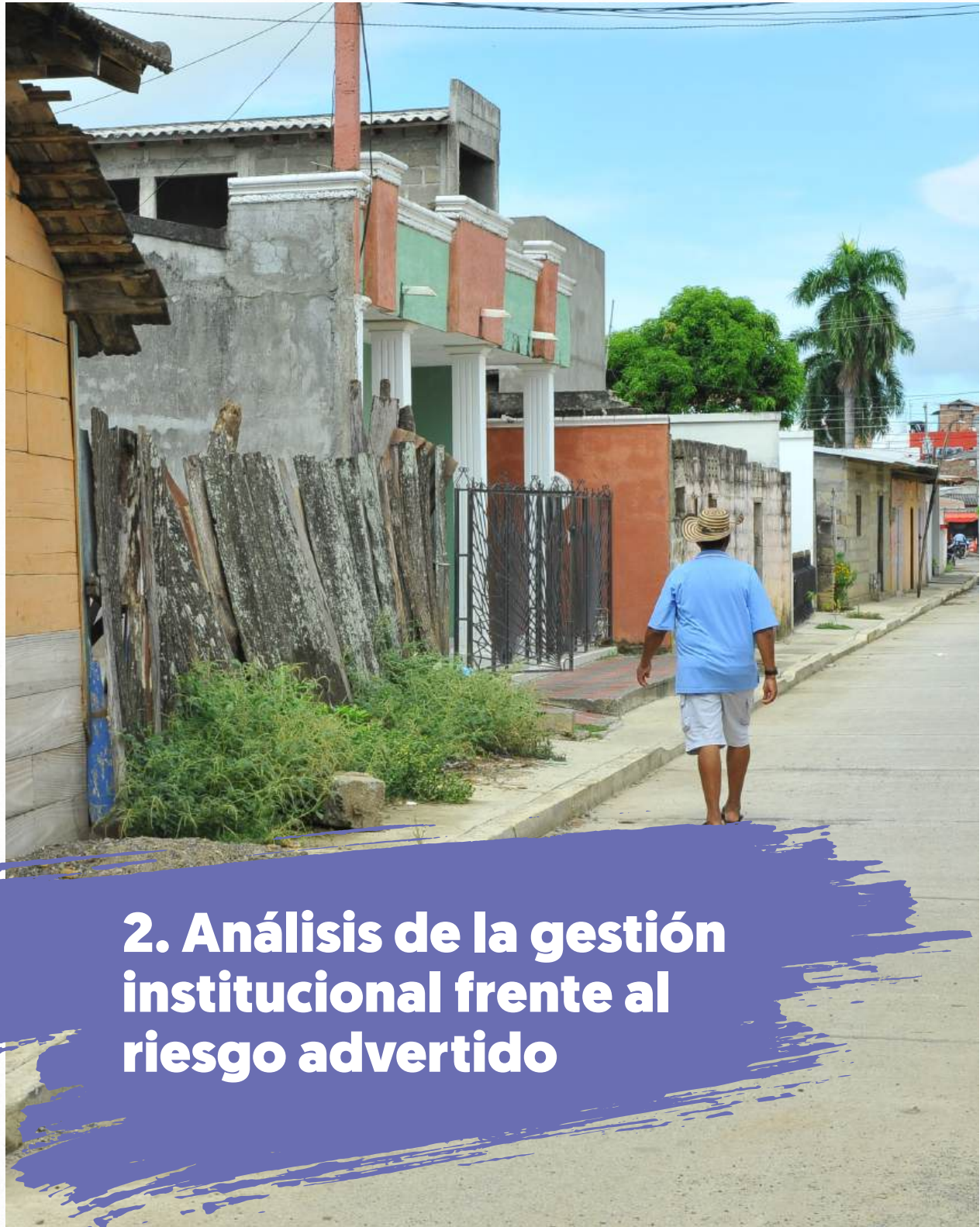
Además de las ofertas de dinero, la inducción al consumo de sustancias psicoactivas de jóvenes en condición de vulnerabilidad que no están en capacidad costear los gastos que demanda su adicción es otro eficaz mecanismo empleado para la utilización y el reclutamiento. De igual manera, la necesidad de contar con un numeroso pie de fuerza para sostener las disputas territoriales y el control de economías ilícitas que el EGC ejerce contra otros actores armados ilegales en la Sierra Nevada de Santa Marta, Sur de Bolívar, Bajo Cauca, Costa Pacífica y Norte de Santander parece haber flexibilizado los estándares al momento de vincular a personas a su organización.

El 22 de abril de 2026, por ejemplo, se tuvo conocimiento del presunto reclutamiento por parte de miembros del Frente Javier Yepes Cantero de un joven con discapacidad auditiva severa en el municipio de San Carlos. Con posterioridad a este evento, miembros del EGC divulgaron rumores en los que indicaban que la víctima sería liberada y entregada a su familia, pero que, debido a que la información sobre su reclutamiento se había filtrado a las autoridades, no había sido posible evacuarlo del supuesto centro de entrenamiento donde se encontraba en el municipio de Tierralta. El 1º de mayo de 2026, la víctima fue liberada. Durante su cautiverio, allegados y familiares fueron víctimas de extorsión.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 1. Oficios de consumación

Fecha	Municipio - Área Focalizada de la AT 011-24	Número de oficio	Asunto
07/05/2025	Ciénaga de Oro	202540400102268511	Consumación del riesgo advertido mediante las AT 019-23; AT 011-24 e IS 008-25 a la AT 015-22 por el incremento de la situación de riesgo para servidores públicos que lideran la implementación de la Reforma Rural Integral y líderes agrarios en Córdoba.
26/02/2026	Sahagún y Ciénaga de Oro	202640400100725061	Consumación riesgo advertido mediante AT 011-24 en los municipios Planeta Rica y Ciénaga de Oro, Córdoba



2. Análisis de la gestión institucional frente al riesgo advertido

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Mediante la emisión de la AT No. 011-24, se formularon 17 recomendaciones dirigidas a las instituciones estatales con competencias en prevención, protección y garantía de los Derechos Humanos en el municipio. Las recomendaciones solicitaban la adopción urgente de medidas extraordinarias para salvaguardar la vida y la integridad de la población que se encuentra en un mayor nivel de riesgo de vulneraciones de sus derechos.

Las recomendaciones estaban dirigidas a 12 entidades principales concernidas responsables de prevenir y mitigar los riesgos advertidos a nivel nacional, a nivel departamental, a nivel municipal y a entidades del Ministerio Público, así:

1. Ministerio del Interior
2. Ministerio de Defensa Nacional
3. Ejército Nacional
4. Policía Nacional
5. Dirección Seccional de Fiscalías Córdoba
6. Ministerio de Justicia y del Derecho
7. Gobernación de Córdoba
8. Alcaldías municipales de: Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento
9. Instituciones Educativas de los municipios advertidos
10. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
11. Personerías municipales de: Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento
12. Procuraduría General de la Nación Procuraduría Regional de Córdoba. Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.

Con base en la información acopiada en las respuestas allegadas por las entidades con ocasión de las recomendaciones formuladas y de la información recopilada durante las visitas de constatación en terreno, se hizo una valoración del desempeño institucional a la luz de las siguientes categorías de análisis:

Oportunidad: hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia.

Coordinación: determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional.

Pertinencia: criterio que alude a una respuesta institucional adecuada frente a las características de los riesgos advertidos. Asimismo, implica que las acciones en materia de prevención implementadas contribuyan a la mitigación eficaz del riesgo advertido.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

A continuación, se presenta el análisis de la gestión institucional con ocasión de la AT No. 011 de 2024. En el documento de alerta temprana las recomendaciones se clasifican en categorías temáticas, en consecuencia, el análisis que se desarrolla en las páginas siguientes se presenta de acuerdo con estas categorías.

Para este caso, el procesamiento de información se realizó teniendo en cuenta los insumos obtenidos en dos momentos, así:

- i. **Comunicaciones remitidas a la Defensoría del Pueblo** por parte de las entidades concernidas, en el marco de los oficios de seguimiento enviados por la Defensoría y remitidos desde la emisión de la Alerta Temprana 011-24. Además, se tuvieron en cuenta las comunicaciones allegadas a la plataforma SIGOB del Ministerio del Interior.
- ii. **Información recopilada durante el proceso de constatación presencial.** Constatación realizada en abril de 2025. Para el caso específico fueron realizadas acciones de constatación donde, por consenso con las instituciones y personas participantes, se abrieron espacios para seguimiento y socialización de los avances realizados por las instituciones y verificación de estas acciones por parte de organizaciones de la población civil y entidades de cooperación que realizan monitoreo en la zona advertida.
- iii. **CIPRAT de seguimiento de la Alerta Temprana 011-24.** Realizada el 25 de abril de 2026. Durante el desarrollo las reuniones se recogió información sobre las acciones implementadas por varias instituciones respecto a las recomendaciones establecidas en la AT 011- 24. Así mismo, se recopilaron las percepciones del Ministerio Público y las autoridades locales sobre la situación de riesgo y de seguridad en la zona (con posterioridad a la emisión de la Alerta).

Además de esto, fueron tenidos en cuenta datos a nivel municipal de variables de violencia y desarrollo de la Red Nacional de Información (RNI), datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.

A continuación, se relacionan las instituciones que remitieron información a la Defensoría del Pueblo en la **fase previa** a la constatación en terreno.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 2. Respuestas y solicitudes de información institucional

Entidad Recomendada	Fecha de solicitud	Fecha (s) de recepción de información
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes – CIPRUNNA -	24 de julio de 2024	2 de agosto de 2024 13 de enero de 2025
Ministerio del Interior	24 de julio de 2024	18 de mayo de 2025 11 de junio de 2025 18 de junio de 2025 27 de febrero de 2026
Ministerio de Justicia y del Derecho	24 de julio de 2024	26 de julio de 2024 2 de agosto de 2024 6 de agosto de 2024
Ministerio de Defensa	24 de julio de 2024	2 de marzo de 2026
Unidad Nacional de Protección	24 de julio de 2024	12 de mayo de 2025 3 de marzo de 2026
Policía Nacional	24 de julio de 2024	23 de abril de 2024 2 de mayo de 2024 10 de mayo de 2024 5 de junio de 2024 3 de julio de 2024 7 de agosto de 2024 2 de enero de 2025 29 de enero de 2025 5 de febrero de 2025 2 de marzo de 2025 12 de mayo de 2025 31 de junio de 2025 31 de julio de 2025 1 de agosto de 2025 2 de agosto de 2025 1 de octubre de 2025 30 de octubre de 2025 22 de noviembre de 2025 30 de enero de 2026 3 de junio de 2026 6 de marzo de 2026

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Entidad Recomendada	Fecha de solicitud	Fecha (s) de recepción de información
Ejército Nacional	24 de julio de 2024	30 de abril de 2024 22 de mayo de 2024 23 de mayo de 2024 21 de junio de 2024 23 de junio de 2024 23 de julio de 2024 24 de julio de 2024 14 de agosto de 2024 15 de agosto de 2024 10 de julio de 2025 23 de mayo de 2025 7 de octubre de 2025 2 de marzo de 2026
Fiscalía General de la Nación	24 de julio de 2024	No brindó respuesta
Gobernación de Córdoba	24 de julio de 2024	3 de julio de 2024 5 de julio de 2024 3 de abril de 2025 5 de junio de 2025 13 de julio de 2025
Alcaldía de Chinú	24 de julio de 2024	21 de agosto de 2024
Alcaldía de Sahagún	24 de julio de 2024	29 de julio de 2024 12 de diciembre de 2024
Alcaldía de Ciénaga de Oro	24 de julio de 2024	1 de agosto de 2024 9 de diciembre de 2024
Alcaldía de San Carlos	24 de julio de 2024	15 de agosto de 2024
Alcaldía de Chimá	24 de julio de 2024	No brindó respuesta
Alcaldía de Tuchín	24 de julio de 2024	No brindó respuesta
Alcaldía de San Andrés de Sotavento	24 de julio de 2024	21 de agosto de 2024 21 de noviembre de 2024 3 de abril de 2025 21 de noviembre de 2024 14 de noviembre de 2024 12 de diciembre de 2024 17 de diciembre de 2024 3 de abril de 2025

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Entidad Recomendada	Fecha de solicitud	Fecha (s) de recepción de información
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	24 de julio de 2024	No brindó respuesta
Personería de Chinú	24 de julio de 2024	21 de agosto de 2024
Personería de Sahagún	24 de julio de 2024	29 julio de 2024 1 de agosto de 2024 13 de diciembre de 2024
Personería de Ciénaga de Oro	24 de julio de 2024	2 de agosto de 2024
Personería de San Carlos	24 de julio de 2024	29 de julio de 2024
Personería de Chimá	24 de julio de 2024	No brindó respuesta
Personería de Tuchín	24 de julio de 2024	No brindó respuesta
Personería de San Andrés de Sotavento	24 de julio de 2024	No brindó respuesta
Procuraduría General de la Nación- Procuraduría Regional de Córdoba y Delegada para la Defensa de Derechos Humanos	24 de julio de 2024	No brindó respuesta

Fuente. Elaboración propia

Las recomendaciones de la alerta objeto de este informe, correspondía a **cuatro categorías temáticas**, a saber: [1] Disuasión del contexto de amenaza; [2] Prevención y protección; [3] Investigación y acceso a la justicia; [4] Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público. La valoración de la respuesta institucional se realizará analizando las acciones adoptadas en cada categoría temática en relación con la oportunidad y coordinación de la respuesta institucional.

2.1. Disuasión del contexto de amenaza

El eje contenía tres recomendaciones [3, 4 y 5] orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la presencia institucional en los municipios focalizados por la AT 011-24.

Las recomendaciones se dirigieron principalmente al Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, la Policía Nacional y organismos especializados como el GAULA (Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal), DIASE (Dirección Antisecuestro y Antiextorsión) y la Fiscalía

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

General de la Nación, con apoyo de las alcaldías municipales de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento.

De manera general, estas recomendaciones buscaron fortalecer los operativos militares y policiales, incrementar patrullajes, puestos de control y labores de inteligencia, prevenir y judicializar casos de extorsión, y reforzar las estrategias de prevención frente al consumo y expendio de sustancias psicoactivas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Asimismo, buscaban mitigar el accionar de grupos armados organizados y proteger a la población civil en los territorios advertidos mediante acciones coordinadas entre entidades nacionales y territoriales.

Al respecto, este despacho obtuvo conocimiento de las respuestas brindadas por el Ejército Nacional, Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación.

2.1.1. Análisis de la respuesta institucional a nivel municipal

A nivel municipal, en Chimá se evidenciaron acciones parciales relacionadas con las recomendaciones de disuasión y control del contexto de la amenaza. La Policía Nacional reportó la realización permanente de patrullajes, puestos de control, verificación de antecedentes y consejos de seguridad en zonas urbanas y rurales. Asimismo, se identificó una disminución de delitos de alto impacto, aunque persisten limitaciones en inteligencia e investigación criminal debido a la ausencia de unidades permanentes de SIJIN e inteligencia en el municipio. También se reportaron dificultades de acceso y cobertura en sectores rurales como Carolina, Pimental y Punta Verde. Desde la Comisaría de Familia se adelantaron talleres de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en instituciones educativas.

En Tuchín se evidenció un cumplimiento limitado de las recomendaciones relacionadas con disuasión y control. La Alcaldía reportó una baja presencia de la Fuerza Pública en zonas rurales, donde los patrullajes policiales son esporádicos y la presencia del GAULA militar ocurre únicamente cada uno o dos meses, según la revisión de casos.

Las acciones institucionales se han concentrado en consejos de seguridad y apoyo a patrullajes, sin consolidarse en estrategias adicionales de protección o control territorial. Asimismo, se reconocen problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas en población joven y limitaciones en campañas preventivas, las cuales han sido insuficientes y sin continuidad sostenida. También se identificaron debilidades en vigilancia tecnológica y limitada capacidad institucional para intervenir de manera permanente en instituciones educativas y zonas rurales.

En San Andrés de Sotavento se reportaron avances puntuales en materia de seguridad y control territorial sin estrategias estructurales sostenidas. La Alcaldía ha gestionado patrullajes rurales y puestos de control mediante consejos de seguridad, con incremento de acciones desde 2024; sin embargo, no se ha logrado ampliar permanentemente el pie de fuerza. La Policía Nacional informó

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

la realización de patrullajes, controles y operativos preventivos en sectores urbanos y rurales, así como acciones frente a modalidades de estafa y prevención de delitos. También se desarrollaron campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en instituciones educativas.

No obstante, han persistido debilidades relacionadas con la falta de cámaras de seguridad en funcionamiento, limitada articulación interinstitucional y ausencia de estrategias integrales y permanentes para intervenir las dinámicas de riesgo advertidas.

En Ciénaga de Oro las acciones relacionadas con disuasión y control del contexto de la amenaza se han desarrollado principalmente desde la capacidad institucional local. La Alcaldía reportó apoyo logístico y operativo a la Fuerza Pública y al GAULA mediante mantenimiento vehicular, entrega de equipos, fortalecimiento tecnológico y jornadas institucionales con participación de Fiscalía, Policía y UNP. Asimismo, se adelantó una campaña preventiva sobre consumo de sustancias psicoactivas en instituciones educativas urbanas y rurales. Sin embargo, las acciones aparecen como aisladas y sin articulación sostenida con entidades nacionales y departamentales. La Personería también señaló incumplimientos del Ministerio del Interior frente al seguimiento de la Alerta Temprana y limitaciones estructurales en la coordinación institucional.

En Chinú, por su parte, se identificaron acciones focalizadas frente a problemáticas de extorsión, microtráfico y prevención del consumo de sustancias psicoactivas. La Personería reportó la realización de consejos de seguridad y activación de rutas de protección ante amenazas contra liderazgos sociales, además de operativos que permitieron la captura de expendedores vinculados al microtráfico. La Secretaría de Gobierno desarrolló campañas de sensibilización dirigidas a comerciantes para prevenir la extorsión y creó un comité escolar para abordar el consumo de vapeadores en jóvenes; sin embargo, no se evidenció una estrategia integral y sostenida de control territorial o fortalecimiento permanente de la Fuerza Pública. La Policía reportó patrullajes permanentes y coordinación con el Ejército, aunque con cobertura limitada fuera de sectores estratégicos.

De otra parte, Sahagún presenta uno de los mayores niveles de implementación de acciones asociadas a las recomendaciones de disuasión y control. La Alcaldía fortaleció la capacidad operativa de la Policía mediante la entrega de motocicletas, camionetas y sistemas de videovigilancia, aunque persisten limitaciones por el no funcionamiento de CAI y la baja presencia permanente del Ejército.

Se desarrollaron campañas preventivas sobre consumo de sustancias psicoactivas y prevención del reclutamiento forzado en instituciones educativas y sectores vulnerables. La Policía incrementó el pie de fuerza, fortaleció puestos de control diarios y desarrolló operativos rurales contra el abigeato y la extorsión, además de campañas preventivas semanales liderados por el GAULA. No obstante, se reconoce subregistro en denuncias por extorsión y persistencia de dinámicas criminales asociadas a corredores delincuenciales y consumo de sustancias en jóvenes.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Por último, en San Carlos se evidencia la persistencia de riesgos asociados al accionar del EGC y prácticas de extorsión contra finqueros, tenderos y contratistas, especialmente en zonas rurales. La Personería señaló una limitada presencia institucional del nivel nacional y un contexto de seguridad aún frágil, pese a algunas acciones locales. Asimismo, se reportaron situaciones de desaparición y persistencia de control territorial por parte de actores armados ilegales, lo que mantiene escenarios de amenaza para la población civil y refleja limitaciones en la capacidad institucional de disuasión y control territorial.

Respecto a lo anterior, se evidencian acá los resultados operativos de las acciones para la disuasión, control y mitigación del escenario de riesgo:

Tabla 3. Resultados operativos

RESULTADO	Total	2024	2025	2026
Incautación de Clorhidrato Cocaína (Min Def) [kilogramos]	266	2	263	1
Captura por Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables (Pol) [personas]	227	68	100	59
Armas Incautadas (Pol) [unidades]	183	71	81	31
Incautación de Marihuana Prensada (Min Def) [kilogramos]	180	41	89	50
Minas Ilegales Intervenidas (Min Def) [unidades]	134	47	62	25
Captura por Porte Ilegal de Arma (Pol) [personas]	106	29	62	15
Capturas por Minería Ilegal (Min Def) [personas]	17	0	14	3
Incautación de Pasta / Base de Cocaína (ODC) [kilogramos]	11	3	4	1
Incautación Maquinaria Amarilla por Minería Ilegal (Min Def) [unidades]	7	0	4	3

Fuente. Elaboración propia a partir de datos Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Observatorio de Drogas de Colombia recopilados por Info-Visible con fecha de corte 30 de abril de 2026

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Las alcaldías han desempeñado un papel central en la implementación territorial de acciones de prevención y control, especialmente mediante consejos de seguridad, apoyo logístico a la Fuerza Pública, campañas preventivas y fortalecimiento institucional local. No obstante, muchas de estas acciones son aisladas, dependen de capacidades municipales limitadas y presentan escasa articulación con entidades nacionales y departamentales, lo que afecta la sostenibilidad y alcance de las medidas implementadas.

2.1.2. Análisis de la respuesta institucional a nivel departamental y nacional

El Ministerio de Defensa aparece como la principal entidad concernida en las recomendaciones 3 y 4, orientadas al fortalecimiento de operativos militares y policiales, control territorial y prevención de fenómenos como la extorsión y el accionar de grupos armados ilegales. No obstante, se evidencia que las acciones desarrolladas en territorio dependen principalmente de capacidades locales y de la operatividad de Policía y Ejército, sin identificarse una estrategia departamental o regional sostenida liderada directamente por el Ministerio. Asimismo, persisten limitaciones relacionadas con cobertura rural, seguimiento y permanencia de las acciones de seguridad.

La Policía Nacional es la entidad con mayor nivel de ejecución de acciones relacionadas con el eje de disuasión y control. En los municipios focalizados se reportan patrullajes permanentes, puestos de control, campañas preventivas, operativos contra extorsión, microtráfico y abigeato, fortalecimiento de pie de fuerza y acciones de articulación con alcaldías y Ejército Nacional. También se identifican campañas preventivas sobre consumo de sustancias psicoactivas y prevención del reclutamiento. Sin embargo, el informe señala limitaciones importantes en cobertura rural, monitoreo tecnológico, capacidad investigativa y seguimiento sostenido en algunos municipios.

La Policía Metropolitana, encargada de la cobertura de los municipios de Ciénaga de Oro y San Carlos, reportó el desarrollo de acciones operativas y preventivas en el marco de las recomendaciones orientadas al control del contexto de amenaza, prevención de delitos y fortalecimiento de la investigación judicial. Frente a lo relacionado con el fortalecimiento de operativos policiales y acciones de seguridad, la institución señaló que no se ha presentado un aumento específico de operaciones en estos municipios, sino que las actividades continúan ejecutándose conforme a la planeación integral anual establecida por la institución. Estas acciones se desarrollan con base en los Análisis Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (AISEC), herramienta mediante la cual se identifican riesgos y se orienta la proyección operacional en el territorio.

En relación con la prevención e investigación de casos de extorsión, la Policía informó que el GAULA adelanta campañas constantes de sensibilización y prevención en ambos municipios. Aunque no se registran denuncias formales por extorsión, la institución manifiesta tener conocimiento de distintas modalidades delictivas presentes en la región, entre ellas llamadas extorsivas desde centros carcelarios, falsos servicios y casos asociados a secuestro extorsivo simulado. Las campañas buscan informar a la ciudadanía sobre estas modalidades y promover mecanismos de denuncia y prevención.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

El Ejército Nacional, por su parte, reportó la ejecución de acciones operacionales, preventivas y de articulación institucional orientadas a atender las recomendaciones relacionadas con el control del contexto de amenaza, la prevención de delitos y el fortalecimiento de la seguridad en los municipios focalizados. En lo relacionado con el fortalecimiento de operativos militares y acciones de control territorial, el Ejército señala que desarrolla puestos de control y patrullajes en coordinación con la Policía Nacional.

Estas actividades se concentraron principalmente en vías principales y sectores estratégicos de los municipios priorizados. No obstante, se reconoce que la presencia militar en varios municipios es de carácter esporádico y no permanente. Según lo reportado, las intervenciones se realizan mediante despliegues periódicos y operativos móviles, situación que, de acuerdo con lo expresado, se mantiene desde antes del año 2024 y continúa en la actualidad.

Las operaciones desarrolladas incluyen patrullajes conjuntos, puestos de control y tareas tácticas orientadas a mantener el control territorial y prevenir acciones de grupos armados ilegales. Estas actividades son coordinadas con la Policía Nacional y hacen parte de la planeación operacional ordinaria de las unidades militares en la región. En relación con la prevención de delitos como la extorsión y el fortalecimiento de la relación con la comunidad, el Batallón de Infantería N°33 Junín reporta la realización de actividades de acción integral en distintos municipios. Estas acciones incluyen jornadas de apoyo al desarrollo, visitas a barrios y sectores rurales, campañas informativas y difusión de material pedagógico mediante volantes y actividades comunitarias.

Parte importante de estas estrategias se desarrolla en articulación con el GAULA Militar del Sinú, unidad encargada de liderar campañas de prevención de extorsión y secuestro, así como de promover el uso de líneas de atención y denuncia como las líneas 147 y la 107. A través de estas campañas se busca incentivar la denuncia ciudadana y fortalecer la confianza de la población en las instituciones. Asimismo, el Ejército reportó contar con registros y estadísticas relacionadas con las tareas tácticas y operaciones adelantadas en el territorio.

Frente a la mitigación de actividades criminales en el territorio, el Ejército manifestó que desarrolla labores de inteligencia mediante fuentes humanas y técnicas, con el propósito de identificar riesgos y orientar las operaciones militares. Adicionalmente, se realizan reuniones periódicas con alcaldías y secretarías de gobierno a través de consejos de seguridad y comités de orden público, espacios en los que se analiza la percepción de seguridad en los municipios y se comparte información relevante para el desarrollo de acciones operativas. La información de inteligencia recopilada es utilizada para la planeación de operaciones y despliegues tácticos.

En coordinación con autoridades municipales también se adelantan acciones integrales orientadas a la prevención y mitigación de delitos como el abigeato, así como actividades de acercamiento comunitario. Estas labores se desarrollan con entidades como el GAULA del Sinú, el CTI y otras autoridades competentes.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Las acciones del GAULA y organismos especializados en prevención de extorsión se evidencian principalmente en Sahagún y otros municipios mediante campañas de sensibilización, capacitaciones a comerciantes y fortalecimiento operativo contra este delito. Aunque las unidades cuentan, según lo reportado, con dotación y realizan actividades preventivas periódicas, se evidencia un importante subregistro de denuncias y una naturalización de la extorsión en algunos sectores, lo que limita la efectividad institucional y la judicialización de estos hechos.

A nivel departamental, la Gobernación de Córdoba, mediante el Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), ha realizado inversiones orientadas al fortalecimiento institucional y operativo de las entidades de seguridad. Estas inversiones han incluido la entrega de vehículos, motocicletas, equipos de cómputo y otros elementos destinados a la Fuerza Pública, Migración Colombia y la Unidad Nacional de Protección (UNP). Según lo informado, en el periodo de análisis la inversión más significativa se realizó durante el año 2024.

La Gobernación también destacó el fortalecimiento del Observatorio de Delitos de Córdoba desde el año 2024, espacio articulado con Policía, Fiscalía, Naciones Unidas y organizaciones de sociedad civil, desde donde se desarrolla el “Visualizador de Delitos de Impacto en el Departamento de Córdoba”, herramienta orientada al seguimiento y análisis territorial de las dinámicas de violencia. Pese a esto, en distintos municipios persiste una percepción de limitada articulación y acompañamiento departamental frente a las necesidades de seguimiento, control territorial y prevención del riesgo advertido en la AT 011-24.

2.1.3. Valoración de la respuesta estatal para la categoría

En relación con la variable de coordinación, el análisis evidencia que el cumplimiento de las recomendaciones del eje de análisis ha sido parcial y con importantes limitaciones en la articulación entre los niveles nacional, departamental y municipal. Aunque se identifican esfuerzos conjuntos entre Policía Nacional, Ejército, GAULA, alcaldías y otras entidades mediante consejos de seguridad, patrullajes y campañas preventivas, la mayoría de estas acciones se desarrollan de manera aislada y dependen principalmente de las capacidades institucionales locales. En varios municipios, como Tuchín, Ciénaga de Oro, San Andrés de Sotavento y San Carlos, se reporta una débil presencia y acompañamiento sostenido por parte de entidades nacionales, así como limitada articulación interinstitucional para la formulación de estrategias integrales de control territorial y prevención del riesgo.

Asimismo, aunque el Ejército y la Policía desarrollan operativos conjuntos y actividades coordinadas con autoridades locales, estas responden principalmente a la planeación operativa ordinaria y no a una estrategia específica y sostenida derivada de la Alerta Temprana. De igual manera, persisten vacíos en la coordinación investigativa y judicial con la Fiscalía General de la Nación y en la articulación con entidades departamentales, lo que afecta la capacidad institucional para dar una respuesta integral frente a fenómenos como la extorsión, el control territorial de grupos armados ilegales y la instrumentalización de niños, niñas y adolescentes.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Frente a la variable de oportunidad, se evidencian acciones institucionales desarrolladas de manera relativamente temprana y continua en algunos municipios, especialmente mediante el fortalecimiento de patrullajes, puestos de control, campañas preventivas y operativos contra delitos como la extorsión, el microtráfico y el abigeato. Municipios como Sahagún presentan mayores avances en la implementación de medidas operativas y preventivas, incluyendo incremento de pie de fuerza, fortalecimiento tecnológico y campañas periódicas lideradas por el GAULA y la Policía Nacional.

Sin embargo, en términos generales, la respuesta institucional no ha logrado consolidarse de manera permanente ni sostenida en el tiempo, particularmente en zonas rurales y territorios con mayores niveles de vulnerabilidad. La presencia esporádica del Ejército, la baja cobertura de la Fuerza Pública en municipios como Tuchín y San Carlos, las limitaciones tecnológicas y la ausencia de mecanismos permanentes de seguimiento reflejan dificultades para garantizar una respuesta oportuna frente a las dinámicas de riesgo advertidas en la AT 011-24. Asimismo, la persistencia de fenómenos como la extorsión, el control territorial del EGC y el consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes evidencia que, aunque se han implementado acciones institucionales, estas no han tenido la continuidad y alcance suficiente para contener de manera efectiva los riesgos identificados.

En cuanto a la pertinencia, las acciones desarrolladas guardan relación directa con los riesgos advertidos en la Alerta Temprana, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de operativos de seguridad, prevención de extorsión, control territorial y prevención del consumo y expendio de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes. La Policía Nacional, el Ejército y el GAULA han implementado campañas preventivas, operativos de control, labores de inteligencia y actividades comunitarias orientadas a mitigar las amenazas identificadas, mientras que las alcaldías han apoyado estas acciones mediante recursos logísticos, fortalecimiento tecnológico y espacios de articulación local.

No obstante, la pertinencia de la respuesta se ve limitada por la ausencia de estrategias integrales, sostenidas y diferenciadas según las dinámicas específicas de cada municipio. Persisten debilidades en inteligencia e investigación criminal, limitada cobertura rural, escasa presencia permanente de la Fuerza Pública y ausencia de mecanismos robustos de judicialización y seguimiento frente a delitos como la extorsión.

Además, aunque se desarrollan campañas preventivas sobre consumo de sustancias y reclutamiento, estas no siempre cuentan con continuidad, cobertura territorial suficiente o articulación con entidades encargadas de la protección de la niñez y adolescencia. En consecuencia, si bien las acciones implementadas son coherentes con las recomendaciones formuladas en la AT 011-24, su alcance y capacidad de impacto siguen siendo insuficientes frente a la complejidad y persistencia de los riesgos advertidos.

Aunado a esto, los dos oficios de consumación hechos y referenciados anteriormente en la evolución del escenario de riesgo evidencian que las acciones de disuasión del escenario de riesgo

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

han sido insuficientes: el primero, emitido el 7 de mayo de 2025, oficio No. 202540400102268511 para el municipio de Ciénaga de Oro, las Alertas Tempranas 019 de 2023 y 011 de 2024 y para el Informe de Seguimiento 008 de 2025 y Alerta Temprana 015 de 2022, debido al incremento de la situación de riesgo para los servidores públicos que lideran la implementación de la Reforma Rural Integral y para los líderes agrarios en el departamento de Córdoba. El segundo, el 26 de febrero de 2026, mediante el oficio No. 202640400100725061, referido a los municipios de Sahagún y Ciénaga de Oro, donde se informó la consumación del riesgo advertido en la Alerta Temprana 011 de 2024 para los municipios de Planeta Rica y Ciénaga de Oro, en el departamento de Córdoba.

2.2. Prevención y protección

El eje de prevención temprana y protección está conformado por seis recomendaciones [6 a 11] dirigidas principalmente a la Gobernación de Córdoba, las alcaldías de los siete municipios focalizados, el Ministerio del Interior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Comisión intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) y las instituciones educativas. Su propósito general es fortalecer las capacidades institucionales de prevención y protección frente a los riesgos identificados en la AT 011-24. Además, incluye lo concerniente al fortalecimiento de la coordinación y articulación interinstitucional para la respuesta rápida a las alertas tempranas por parte del Ministerio del Interior [recomendaciones 1 y 2].

Las recomendaciones 6, 7, 8 y 10 se orientan a implementar y fortalecer medidas de protección para líderes sociales, autoridades étnicas y personas defensoras de derechos humanos, así como a actualizar e implementar los instrumentos de prevención y los planes integrales de prevención de violaciones a los derechos humanos, incorporando los escenarios de riesgo advertidos y promoviendo acciones coordinadas con enfoque territorial, étnico y de género.

Por su parte, las recomendaciones 9 y 11 están enfocadas en la protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas asociadas al reclutamiento forzado, así como actividades pedagógicas y de sensibilización para prevenir su vinculación por parte de grupos armados ilegales y fortalecer medidas de autocuidado y protección en entornos educativos urbanos y rurales.

En las recomendaciones 1 y 2 se plantea la necesidad de consolidar mecanismos permanentes de seguimiento, articulación y reacción institucional entre las entidades competentes, promoviendo espacios de coordinación en los territorios focalizados y asegurando que las medidas adoptadas tengan un impacto real sobre las comunidades en riesgo. Estas recomendaciones están dirigidas principalmente al Ministerio del Interior como entidad líder de la CIPRAT, así como a las autoridades nacionales, departamentales y municipales concernidas en la Alerta Temprana, responsables de ejecutar medidas de prevención y protección. Asimismo, buscan beneficiar a todos los grupos

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

poblacionales identificados en situación de riesgo en los sectores urbanos y rurales focalizados, mediante una acción estatal coordinada, permanente y con enfoque territorial.

2.2.1. Análisis de la respuesta institucional a nivel municipal

En Chimá se adelantaron acciones de acercamiento institucional con comunidades indígenas mediante jornadas de socialización sobre convivencia ciudadana, Código Nacional de Policía y gobierno propio. También se realizaron mesas de trabajo con la Mesa de Víctimas y algunas jornadas institucionales en sectores rurales. Adicionalmente, desde la Comisaría de Familia se desarrollaron talleres de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en instituciones educativas. No obstante, varias de estas actividades no tuvieron continuidad durante las vigencias posteriores (2025-2026) y existen limitaciones en la incorporación de los escenarios de riesgo de la Alerta Temprana en los instrumentos locales de prevención.

En Tuchín las acciones de prevención se concentraron en jornadas institucionales y actividades dirigidas a la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, así como en jornadas móviles interdisciplinarias orientadas a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y otros factores de riesgo. Sin embargo, no se evidenciaron medidas específicas de protección para liderazgos sociales, autoridades indígenas o defensores y defensoras de derechos humanos, ni avances significativos en la actualización de instrumentos de prevención y protección.

Además de esto, se evidencian problemáticas relacionadas con el acceso a servicio de agua potable en el municipio de Tuchín, factor que agrava las condiciones de vulnerabilidad, donde la falta o precariedad del servicio puede profundizar las condiciones de desprotección de las comunidades, afectar especialmente a niños, niñas, adolescentes, personas mayores y población con mayores dificultades de acceso.

En San Andrés de Sotavento se realizaron actividades pedagógicas dirigidas a la población infantil y juvenil sobre promoción de derechos y prevención de riesgos, además de jornadas institucionales enfocadas en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. No obstante, el informe no evidencia avances relevantes en la implementación de medidas de protección para liderazgos y autoridades indígenas ni en la consolidación de instrumentos territoriales de prevención asociados a la Alerta Temprana.

En Ciénaga de Oro la administración municipal desarrolló jornadas preventivas sobre consumo de sustancias psicoactivas en instituciones educativas urbanas y rurales y promovió espacios institucionales con participación de entidades como la Fiscalía, Policía y UNP. Sin embargo, las acciones fueron aisladas y no estuvieron acompañadas por una estrategia integral de prevención y protección. Tampoco se evidenció una adecuada incorporación de los escenarios de riesgo de la Alerta Temprana en los instrumentos municipales de prevención ni una articulación efectiva con la Gobernación para este propósito.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En Chinú las principales acciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de los entornos educativos mediante el acompañamiento a instituciones educativas, actividades de convivencia escolar y prevención de riesgos para niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se desarrollaron campañas de sensibilización frente a problemáticas que afectan a jóvenes y comunidades educativas. No obstante, el informe no evidenció acciones específicas relacionadas con protección a liderazgos o la actualización de instrumentos de prevención territorial.

Sahagún es el municipio donde se identificaron mayores avances en este eje. Se realizaron socializaciones del Plan Integral de Prevención, jornadas de capacitación con liderazgos comunales y veedores, campañas de prevención lideradas por la Unidad Nacional de Protección y procesos de acompañamiento a comunidades indígenas para la formulación de planes de vida. Además, se desarrollaron campañas de prevención del reclutamiento forzado y del consumo de sustancias psicoactivas en instituciones educativas. Sin embargo, persisten debilidades relacionadas con la articulación institucional, la consolidación del comité municipal de alertas y la actualización de los instrumentos de prevención conforme a los lineamientos nacionales.

En San Carlos las acciones identificadas se enfocaron principalmente en la prevención de riesgos para niños, niñas y adolescentes mediante jornadas pedagógicas y actividades interdisciplinarias orientadas a mitigar factores asociados al consumo de sustancias psicoactivas y otras vulnerabilidades. Sin embargo, no se evidenciaron medidas específicas de protección para liderazgos sociales ni avances en la actualización o fortalecimiento de los instrumentos territoriales de prevención y protección.

A nivel territorial, las acciones de prevención y protección se concentraron principalmente en campañas de promoción de derechos, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, actividades con población infantil y juvenil, y algunos espacios de trabajo con comunidades indígenas y líderes sociales. No obstante, el informe evidenció un cumplimiento parcial de las recomendaciones, debido a la falta de continuidad de varias iniciativas, la débil articulación entre los niveles municipal, departamental y nacional, y los limitados avances en la implementación de Planes Integrales de Prevención y demás instrumentos de la Política Pública de Prevención. Sahagún presentó los mayores avances relativos, mientras que en los demás municipios predominan acciones preventivas puntuales sin consolidar estrategias integrales de protección y prevención temprana.

2.2.2. Análisis de la respuesta institucional a nivel departamental y nacional

De la información recopilada, se evidencia que las entidades nacionales y departamentales han desarrollado algunas acciones relacionadas con el eje de prevención temprana y protección (Recomendaciones 6 a 11), aunque con resultados desiguales y limitaciones importantes en su implementación territorial.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

El Ministerio del Interior aparece vinculado principalmente a procesos de asistencia técnica para la actualización de planes de prevención y contingencia y al acompañamiento de algunas jornadas de socialización de rutas de prevención. No obstante, varias entidades territoriales coincidieron en señalar que el apoyo efectivo del Ministerio ha sido insuficiente, especialmente en la implementación práctica de los instrumentos de la política pública de prevención y en el fortalecimiento de espacios territoriales de coordinación. Aunque se reportaron orientaciones metodológicas y participación en algunos escenarios de capacitación, persisten vacíos en el acompañamiento operativo requerido para la ejecución de las recomendaciones relacionadas con protección de liderazgos sociales, actualización de planes integrales y fortalecimiento institucional en los municipios focalizados.

A su vez, el Ministerio del Interior convocó una sesión de seguimiento de la CIPRAT, llevada a cabo el 26 de abril en el municipio de Sahagún, lo cual evidencia un esfuerzo positivo para la convocatoria y la articulación interinstitucional nación-territorio. En este espacio fueron concertados compromisos puntuales para el cumplimiento de las recomendaciones y la mitigación del escenario de riesgo, sin embargo, no se evidenciaron acciones sostenidas de seguimiento a las recomendaciones hechas por la Defensoría ni a los compromisos acordados con las entidades.

Las acciones implementadas por el Ministerio del Interior en materia se centraron en la implementación de la CIPRAT, la dirección de los compromisos acordados en dicho espacio y la recepción de la respuesta institucional a través de la plataforma SIGOB. De la información analizada se identifica que el eje relacionado con la coordinación y articulación interinstitucional para la respuesta rápida presenta avances parciales en los municipios focalizados, evidenciándose esfuerzos locales de articulación institucional, con importantes limitaciones en el acompañamiento, el seguimiento y el liderazgo por parte del nivel nacional, particularmente del Ministerio del Interior como Secretaría Técnica de la CIPRAT.

A nivel local y territorial, se evidencia una percepción negativa por parte de las entidades municipales respecto al apoyo del Ministerio del Interior en acciones de seguimiento y coordinación, en la que las acciones constantes de articulación y seguimiento se centraron en la implementación de consejos de seguridad locales. Esto sugiere acciones de seguimiento dependientes de las capacidades municipales, con escasa articulación con entidades departamentales y nacionales e incumplimiento por parte del Ministerio del Interior respecto a la realización de reuniones virtuales y presenciales comprometidas para el seguimiento de la Alerta Temprana.

Además, otros espacios municipales no han sido plenamente consolidados, como el comité municipal de alertas. Asimismo, se observó una débil articulación con entidades nacionales y ministerios encargados en la AT, así como ausencia de acompañamiento técnico sostenido en materia de prevención y protección.

A nivel departamental, la Gobernación informó la creación de una CIPRAT departamental como espacio de articulación y seguimiento. Sin embargo, se presentaron dificultades operativas y de

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

participación, dado que en el año 2024 no se logró el quórum requerido y en 2025 únicamente se desarrolló una sesión. Según lo reportado, uno de los principales obstáculos ha sido la baja asistencia de los municipios convocados, así como dificultades técnicas con la plataforma SIGOB-CIPRAT. La Gobernación manifestó, además, que el Ministerio del Interior no ha brindado un apoyo significativo para el fortalecimiento de este espacio, pese a los esfuerzos realizados para convocar reuniones presenciales, que incluyeron apoyo logístico y alimentación para facilitar la participación territorial. A través de la CIPRAT departamental se busca priorizar territorios, realizar visitas y coordinar acciones institucionales de prevención y seguridad.

De manera transversal, se evidencia que las entidades territoriales han adelantado acciones institucionales orientadas a la prevención, protección y atención de comunidades vulnerables; sin embargo, persisten debilidades estructurales relacionadas con la falta de seguimiento permanente, la ausencia de planes integrales ajustados a los lineamientos nacionales, la limitada coordinación entre niveles de gobierno y la insuficiente presencia institucional en zonas rurales y territorios con mayores riesgos.

La Gobernación de Córdoba reportó la incorporación de acciones de prevención en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana e informó sobre inversiones hechas en el marco del Plan de Contingencia Departamental para la atención de líderes y lideresas amenazados, incluyendo alojamiento temporal, apoyo psicosocial y asesoría psico jurídica, bajo criterios de enfoque diferencial y corresponsabilidad con la Unidad para las Víctimas. Adicionalmente, brindó asistencia técnica a los municipios para la formulación y actualización de los Planes Integrales de Prevención, incorporando los escenarios de riesgo advertidos en la Alerta Temprana. Según lo reportado, los planes fueron elaborados para todos los municipios priorizados, en 2024 y 2025, y se tuvo en cuenta el contenido de la Alerta Temprana dentro de dichos instrumentos.

En relación con las recomendaciones orientadas a la protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Recomendaciones 9 y 11), la Gobernación de Córdoba, en articulación con el ICBF, lideró la Mesa Departamental de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes, realizando varias sesiones durante 2024 y 2025. Asimismo, desde espacios como la Mesa de Infancia y Adolescencia (MIAF) y el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI), se promovieron actividades preventivas y jornadas de sensibilización.

Sin embargo, la Gobernación reconoció que los municipios aún presentaban debilidades en la conformación de comités municipales de prevención y respuesta rápida, mientras que algunas entidades territoriales señalaron dificultades en la articulación con el ICBF y una limitada presencia institucional de esta entidad en varias zonas rurales. De igual forma, aunque la CIPRUNNA brindó asistencia técnica durante 2025 a nivel departamental, las entidades consultadas a nivel municipal y departamental manifestaron que dicho acompañamiento no se tradujo en una oferta institucional concreta o sostenida para los municipios priorizados.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Por su parte ICBF informó que, en los municipios de Tuchín, San Andrés de Sotavento, Ciénaga de Oro, Chimá, San Carlos y Sahagún durante el 2025 se llevaron a cabo jornadas de prevención orientadas principalmente a la promoción de derechos y la mitigación de riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, el embarazo adolescente y las violencias basadas en género. Cada institución participante presentó su oferta institucional y desarrolló actividades pedagógicas y lúdicas en instituciones educativas, bibliotecas municipales y otros espacios facilitados por las entidades territoriales. En el caso de Ciénaga de Oro, las actividades también se extendieron a zonas rurales.

Asimismo, durante 2025 se implementaron jornadas móviles de prevención en municipios como San Carlos, Ciénaga de Oro, San Andrés de Sotavento y Tuchín, mediante equipos interdisciplinarios conformados por psicólogos, trabajadores sociales, profesionales en artes y nutricionistas. Estas jornadas estuvieron enfocadas en acciones preventivas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas y otros factores de riesgo que afectan a la niñez y adolescencia.

En materia de fortalecimiento institucional, se realizaron asistencias técnicas dirigidas a secretarios de gobierno, personeros y comisarios de familia, orientadas a socializar el lineamiento de prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNA por parte de grupos armados, haciendo énfasis en las rutas de atención y respuesta en caso de materialización de estos hechos.

A nivel departamental, se convocaron dos sesiones de la Mesa de Prevención del Reclutamiento, en las cuales las entidades participantes presentaron informes de avance frente a las recomendaciones y compromisos adquiridos en materia de prevención y atención. También se evidenció la participación activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las mesas de participación municipales del departamento de Córdoba, especialmente en procesos de prevención de riesgos de reclutamiento, promoviendo su rol como multiplicadores de acciones preventivas en sus comunidades.

En municipios como Sahagún y Chinú se desarrollan acompañamientos a instituciones educativas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y el fortalecimiento de capacidades de los comités de convivencia escolar, buscando consolidar planes de acción institucionales frente a las diferentes formas de violencia. De igual manera, en Ciénaga de Oro se viene implementando la modalidad de espacios comunitarios en el marco del proyecto “Atrapasueños”, beneficiando aproximadamente a 500 niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años de edad en cuatro barrios del municipio. En este contexto se realizaron estudios sociodemográficos que identificaron problemáticas relacionadas con niñez en situación de calle, violencia intrafamiliar y afectaciones a la salud mental. Frente a ello, se desarrollaron talleres de fortalecimiento de autoestima y otras acciones preventivas orientadas al bienestar emocional y la protección integral.

En articulación con las secretarías de salud municipales se han desarrollado acciones de prevención del embarazo adolescente e infantil, prevención de violencias sexuales y consumo de sustancias psicoactivas. Estas acciones se enmarcan en un plan departamental de prevención de violencias,

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

que contempla estrategias para abordar distintos tipos de afectaciones mediante jornadas pedagógicas, talleres formativos y actividades lúdicas en los municipios, independientemente de que cuenten o no con asistencia técnica permanente. Sin embargo, muchas de estas acciones no tienen continuidad sostenida y dependen de la capacidad institucional de cada territorio.

2.2.3. Valoración de la respuesta estatal para la categoría

En términos de coordinación institucional, se observan avances parciales en la articulación entre algunas entidades nacionales, departamentales y municipales, especialmente alrededor de escenarios como la Mesa Departamental de Prevención del Reclutamiento, la Mesa de Infancia y Adolescencia (MIAF), el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI) y las jornadas desarrolladas por el ICBF en varios municipios priorizados. A su vez, el análisis evidencia que este constituye el principal desafío en la implementación de las recomendaciones 1 y 2 de la AT 011-24.

Aunque se desarrollaron algunos esfuerzos de articulación interinstitucional mediante consejos de seguridad, sesiones CIPRAT y espacios locales de coordinación, estos dependieron en gran medida de las capacidades municipales y no lograron consolidar un esquema permanente de gestión articulada entre los niveles nacional, departamental y local. Las entidades territoriales manifestaron una percepción negativa frente al acompañamiento del Ministerio del Interior, señalando debilidades en el liderazgo, seguimiento y articulación por parte de la Secretaría Técnica de la CIPRAT.

Asimismo, se identificó una débil articulación con otras entidades nacionales responsables de las recomendaciones, además de retrasos en la consolidación de instancias municipales como los comités de alertas. En este sentido, la coordinación institucional se mantuvo fragmentada y limitada, afectando la formulación e implementación conjunta de medidas integrales de prevención y protección para las comunidades en riesgo.

Asimismo, la Gobernación de Córdoba reporta asistencia técnica a los municipios para la formulación y actualización de los Planes Integrales de Prevención y la incorporación de los riesgos identificados en la Alerta Temprana. Sin embargo, la coordinación presenta importantes limitaciones. Diversas entidades territoriales señalaron insuficiente acompañamiento operativo por parte del Ministerio del Interior, mientras que la CIPRUNNA, aunque brindó asistencia técnica, no logró traducir su intervención en una oferta institucional concreta y sostenida en los territorios. A nivel municipal persisten dificultades para consolidar espacios permanentes de coordinación, seguimiento y respuesta, evidenciadas en la débil conformación de comités municipales de prevención y en la escasa articulación entre los instrumentos de planeación territorial y las acciones efectivamente ejecutadas.

Respecto a la oportunidad de la respuesta, se identificaron acciones desarrolladas principalmente durante las vigencias 2024 y 2025, especialmente en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, promoción de derechos, prevención de violencias y fortalecimiento de

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

capacidades institucionales. No obstante, la información recopilada evidencia que muchas de estas intervenciones fueron esporádicas, dependientes de jornadas puntuales o asistencias técnicas aisladas, sin continuidad suficiente para responder de manera sostenida a los riesgos advertidos en la Alerta Temprana.

En municipios como Chimá, varias actividades implementadas durante 2024 no tuvieron continuidad en 2025 ni en 2026. Situaciones similares fueron reportadas en otros municipios donde las acciones preventivas dependieron de la capacidad institucional local o de iniciativas específicas de algunas entidades. Esta discontinuidad limita la capacidad de la respuesta estatal para generar procesos preventivos sostenibles y para anticiparse eficazmente a la materialización de los riesgos identificados.

A su vez, en materia de oportunidad para la coordinación de la respuesta rápida se evidenciaron avances parciales en la activación de mecanismos institucionales para atender las recomendaciones de la AT 011-24, particularmente con la convocatoria de una sesión CIPRAT de seguimiento realizada el 26 de abril en el municipio de Sahagún. Este espacio permitió concertar compromisos institucionales y visibilizó un esfuerzo inicial del Ministerio del Interior por generar articulación entre el nivel nacional y territorial. Sin embargo, la respuesta institucional no logró consolidarse de manera sostenida en el tiempo, ya que no se evidenció continuidad en las acciones de seguimiento ni cumplimiento permanente de los compromisos acordados.

Asimismo, las entidades territoriales reportaron incumplimientos relacionados con reuniones virtuales y presenciales comprometidas para el monitoreo de la Alerta Temprana, lo que refleja debilidades en la capacidad de reacción continua y oportuna frente a los riesgos advertidos. En consecuencia, aunque existieron acciones iniciales de respuesta, estas no alcanzaron un nivel suficiente de permanencia y seguimiento para responder de manera integral y constante a las necesidades de prevención y protección identificadas.

En cuanto a la pertinencia de las acciones implementadas, se observa una mayor concentración de esfuerzos en las recomendaciones relacionadas con la protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Recomendaciones 9 y 11), mediante campañas sobre consumo de sustancias psicoactivas, convivencia escolar, salud mental, prevención de violencias y fortalecimiento de entornos protectores. Estas acciones guardan relación con algunos de los factores de vulnerabilidad señalados en la Alerta Temprana y permiten fortalecer capacidades de prevención en ámbitos educativos y comunitarios. Sin embargo, persisten dificultades para identificar y reportar posibles casos de reclutamiento, debido a vacíos en los mecanismos de caracterización y al temor de las familias para denunciar este tipo de hechos.

A su vez, se evidencian vacíos importantes frente a las recomendaciones 6, 7, 8 y 10, relacionadas con la protección de liderazgos sociales, autoridades étnicas, defensores y defensoras de derechos humanos y la consolidación de los instrumentos territoriales de prevención. Tal como se

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

evidencia lo anterior en la evolución del escenario de riesgo, donde liderazgos agrarios continúan sufriendo de amenazas, y juventudes mayores de edad sufren de riesgos de vinculación a grupos al margen de la ley al encontrarse fuera del sistema educativo y con bajas oportunidades laborales. En la mayoría de los municipios no se identificaron medidas específicas de protección colectiva, mecanismos diferenciales para comunidades indígenas o estrategias integrales orientadas a fortalecer la prevención temprana frente a los riesgos asociados a la presencia y accionar de grupos armados ilegales.

Respecto a la pertinencia de la respuesta rápida las acciones implementadas muestran una respuesta parcialmente adecuada frente a los riesgos identificados en la Alerta Temprana. El Ministerio del Interior concentró su actuación en la realización de un espacio CIPRAT, la definición de compromisos y el seguimiento administrativo mediante la plataforma SIGOB, mientras que las entidades territoriales adelantaron acciones orientadas a la prevención, protección y atención de comunidades vulnerables.

No obstante, persisten limitaciones importantes relacionadas con la ausencia de planes integrales ajustados a los lineamientos nacionales, la insuficiente asistencia técnica y la falta de medidas diferenciadas y sostenidas para responder a las dinámicas específicas de riesgo presentes en los territorios focalizados. De igual forma, la insuficiente presencia institucional en zonas rurales y sectores con mayores niveles de vulnerabilidad evidencia que la respuesta institucional no logró adaptarse plenamente a las características territoriales y poblacionales advertidas en la AT 011-24, afectando así la efectividad de las medidas implementadas.

Aunado a lo anterior, la persistencia de factores de vulnerabilidad relacionados con el acceso a servicio de agua potable (específicamente en el municipio de Tuchín), la falta de acceso a medicamentos en el territorio y a servicios médicos especializados en todos los municipios alertados agravan las condiciones de salud preexistentes, generan afectaciones evitables y profundizan las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades, especialmente de aquellas con mayores dificultades de desplazamiento y acceso institucional.

Además, la implementación de proyectos que podrían generar graves afectaciones culturales, sociales y ambientales, como lo es la implementación de parque solar en Chinú, generan aumento en los factores de vulnerabilidad de la población. Frente a lo anterior, se evidenció, mediante la constatación de terreno, la falta de respuesta institucional célere y oportuna en materia de prevención y protección ante dichos factores de riesgo.

En consecuencia, la respuesta estatal en esta subcategoría puede calificarse como parcial y desigual. Aunque existen esfuerzos institucionales relevantes en materia de prevención social, especialmente dirigidos a la niñez y adolescencia, persisten debilidades significativas en la coordinación interinstitucional, la continuidad de las acciones y la implementación efectiva de medidas estructurales de prevención y protección previstas en la Alerta Temprana. La ausencia

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

de estrategias sostenidas, la limitada apropiación territorial de los instrumentos de prevención y la insuficiente focalización en poblaciones especialmente expuestas al riesgo reducen el impacto de las acciones desarrolladas y limitan la capacidad estatal para modificar de manera significativa las condiciones que dieron origen al escenario de riesgo advertido.

2.3. Investigación y acceso a la justicia

El componente de investigación y acceso a la justicia de la Alerta Temprana se compone por cuatro recomendaciones (12 a 15), dirigidas principalmente a la Dirección Seccional de Fiscalías de Córdoba, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Gobernación de Córdoba, el Ministerio del Interior, las alcaldías de los municipios focalizados, la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección (UNP). Estas recomendaciones buscaban fortalecer la investigación judicial, el acceso a la justicia y los mecanismos institucionales de protección y resolución de conflictos en los territorios advertidos.

Las recomendaciones 12 y 13 están orientadas a la Dirección Seccional de Fiscalías de Córdoba, con apoyo de la Policía Nacional y sus unidades de investigación. Su objetivo es fortalecer las investigaciones y la judicialización de los integrantes de grupos armados ilegales y de los responsables de homicidios, amenazas, extorsiones y demás conductas que vulneran los derechos de la población civil. Asimismo, buscan reforzar la presencia de fiscales especializados e investigadores judiciales para mejorar el esclarecimiento de los hechos y contribuir al desmantelamiento de estas estructuras criminales.

La recomendación 14 estaba dirigida al Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con la Gobernación de Córdoba y las alcaldías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento. Esta recomendación buscaba promover mecanismos alternativos de solución de conflictos y fortalecer las capacidades locales para que las controversias comunitarias no sean resueltas por actores armados ilegales, sino a través de mecanismos institucionales y legales.

La recomendación 15, por su parte, estaba dirigida a la Gobernación de Córdoba y a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, con apoyo de las alcaldías municipales y la UNP. Su propósito era fortalecer el gobierno propio y la guardia indígena como mecanismos de prevención, protección y garantía de derechos humanos para las comunidades indígenas presentes en los municipios focalizados.

2.3.1. Análisis de la respuesta institucional a nivel municipal

En Chimá el municipio cuenta con un Punto de Atención de Fiscalía (PAF), lo que facilita la recepción de denuncias, orientación a víctimas y activación de rutas institucionales. Asimismo, la Policía mantiene articulación permanente con el PAF y ha promovido canales virtuales de denuncia

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

para facilitar la interposición de noticias criminales. Sin embargo, no se evidencian acciones del Ministerio de Justicia orientadas al fortalecimiento de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y no se cuenta con servicios efectivos de justicia y paz.

En cuanto al fortalecimiento del gobierno propio y la guardia indígena, durante 2024 se realizaron jornadas con comunidades indígenas en sectores como Pimental, Carolina, Tambor y Santero; sin embargo, estas acciones no tuvieron continuidad posterior. Persisten además problemas de acceso institucional y baja confianza ciudadana, que en algunos casos han llevado al uso de mecanismos informales de resolución de conflictos.

Tuchín es el único municipio focalizado que no cuenta con un PAF, situación identificada por la Fiscalía como una necesidad prioritaria para fortalecer la presencia institucional y el acceso a la justicia. Frente al fortalecimiento de mecanismos alternativos de resolución de conflictos la Secretaría de Gobierno reporta ausencia de acciones del Ministerio de Justicia y de la Gobernación para fortalecer estos mecanismos alternativos. Respecto al fortalecimiento del gobierno propio y la guardia indígena, se registran algunos apoyos locales a comunidades indígenas mediante procesos de formación artesanal y proyectos productivos en articulación con el SENA, aunque sin acompañamiento efectivo de los niveles departamental y nacional.

En San Andrés de Sotavento, la Fiscalía reportó la existencia de un PAF en el municipio, fortaleciendo la recepción de denuncias y el acceso de la población a la justicia. Se reporta acompañamiento institucional a los procesos internos del resguardo Zenú, especialmente frente a conflictos relacionados con la elección del cacique mayor y disputas de gobierno propio. En estos procesos participaron el Ministerio del Interior, la Gobernación, autoridades de justicia y alcaldías. Sin embargo, la Gobernación reconoce que no existen proyectos específicos de fortalecimiento de la guardia indígena. Además, las disputas internas generaron amenazas contra integrantes del resguardo, principalmente en este municipio.

Ciénaga de Oro cuenta con un PAF y recibe apoyo investigativo desde la estructura de Policía Judicial ubicada en Cereté, que atiende conjuntamente a Ciénaga de Oro y San Carlos. No obstante, no se evidencian acciones específicas de mecanismos alternativos de solución de conflictos implementadas directamente en el municipio.

San Carlos cuenta con un PAF y con una Unidad Básica de Investigación Criminal, fortaleciendo las capacidades de investigación judicial y articulación con la Fiscalía. Las acciones municipales se han desarrollado principalmente con recursos propios e incluyen comités de justicia transicional, promoción de derechos humanos. Sin embargo, no se reportan avances significativos en la implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos asociados.

Sahagún cuenta con sede física de la Fiscalía, lo que representa una de las mayores capacidades institucionales de acceso a la justicia entre los municipios focalizados. No obstante, se identifican

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

limitaciones en la implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos. El municipio señala que no existen avances relevantes por parte del Ministerio de Justicia, más allá del envío de lineamientos para conciliadores en equidad que aún no han sido acompañados mediante asistencia técnica. También se reporta que el Comité de Reforma Agraria, aunque fue creado, no se encuentra operando.

Chinú cuenta con sede física de la Fiscalía, lo que fortalece el acceso de la población a los servicios judiciales y de investigación. Sin embargo, en la información recopilada no se evidencian acciones específicas relacionadas con la implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos ni con medidas de fortalecimiento del gobierno propio indígena en el marco de la Recomendación 15. Las acciones reportadas se concentran principalmente en prevención y acompañamiento institucional.

2.3.2. Análisis de la respuesta institucional a nivel departamental y nacional

A nivel departamental, la respuesta institucional frente al componente de acceso a la justicia presenta avances en las recomendaciones relacionadas con el fortalecimiento de la investigación criminal y la judicialización de conductas vulneratorias [Recomendaciones 12 y 13]. La Dirección Seccional de Fiscalías Córdoba informó el fortalecimiento de su capacidad institucional mediante la asignación de fiscales especializados para la investigación de homicidios, amenazas y extorsiones, así como la conformación de equipos especializados articulados con el CTI, la Policía Nacional, la SIJIN, el GAULA y el Ejército Nacional.

Adicionalmente, desde 2024 se realizan mesas semanales de seguimiento a homicidios y otros hechos violentos con el propósito de identificar patrones criminales, establecer responsables y avanzar en el esclarecimiento de hechos asociados a la actuación de grupos armados organizados presentes en el departamento, particularmente el Clan del Golfo o Ejército Gaitanista de Colombia.

En desarrollo de las recomendaciones de fortalecimiento institucional para el acceso a la justicia, la Fiscalía también reportó la ampliación de canales de atención ciudadana mediante la instalación y fortalecimiento de Puestos de Atención de Fiscalía [PAF] en varios municipios priorizados, incluyendo Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá y San Andrés de Sotavento. Estos espacios permiten la recepción de denuncias, la orientación a víctimas, la realización de conciliaciones y la activación de rutas institucionales de atención. Asimismo, se destaca la estrategia Futuro Colombia, a través de la cual se realizan jornadas periódicas de acceso a la justicia, prevención de violencias y socialización de servicios institucionales en los municipios focalizados. Sin embargo, persiste una brecha importante en Tuchín, único municipio priorizado que no cuenta con un PAF, situación identificada por la propia Fiscalía como una necesidad institucional pendiente.

Por su parte, la Policía de Córdoba y la Policía Metropolitana reportan una articulación permanente con la Fiscalía a través de las unidades de Policía Judicial, SIJIN y unidades básicas de investigación criminal

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

ubicadas en los distritos de Sahagún, Chinú, Cereté y Montería. Según las entidades consultadas, existe coordinación permanente para el desarrollo de investigaciones relacionadas con homicidios, amenazas y extorsiones, así como apoyo a las labores de judicialización. No obstante, algunos municipios, particularmente Chimá, señalaron limitaciones derivadas de la ausencia permanente de capacidades investigativas en el territorio, dado que las unidades de Policía Judicial y de inteligencia realizan visitas periódicas desde otros municipios sin presencia estable en la jurisdicción.

Los principales rezagos se observan en las recomendaciones 14 y 15. Respecto a la promoción de mecanismos alternativos de solución de conflictos (Recomendación 14), la información recopilada evidencia una participación limitada del Ministerio de Justicia. Aunque la Gobernación reportó la ejecución de un convenio con dicha entidad para desarrollar sesiones del Comité Departamental de Justicia y actividades relacionadas con mecanismos alternativos de resolución de conflictos, estas acciones no estuvieron focalizadas en los municipios objeto de la Alerta Temprana y tuvieron un alcance reducido. Varias alcaldías manifestaron no haber recibido asistencia técnica o acompañamiento efectivo para implementar este tipo de mecanismos, persistiendo la ausencia de estrategias territoriales que reduzcan la intermediación de actores armados ilegales en la resolución de conflictos comunitarios.

En cuanto a la recomendación 15, orientada al fortalecimiento del gobierno propio y la guardia indígena, la Gobernación de Córdoba y el Ministerio del Interior participaron en el acompañamiento de procesos de justicia propia y resolución de conflictos internos del pueblo Zenú, especialmente en San Andrés de Sotavento, donde se presentaron disputas relacionadas con la elección del cacique mayor. Sin embargo, la propia Gobernación reconoció que no existen proyectos específicos dirigidos al fortalecimiento de la guardia indígena ni inversiones orientadas a consolidar capacidades de protección comunitaria en los resguardos indígenas. En consecuencia, aunque se registran acciones puntuales de acompañamiento institucional, los avances en materia de fortalecimiento estructural del gobierno propio indígena continúan siendo limitados frente a los objetivos planteados por la Alerta Temprana.

En síntesis, a nivel departamental se observan avances significativos en el fortalecimiento de la capacidad investigativa y judicial del Estado, especialmente a través de la Fiscalía y la Policía Judicial, lo que evidencia un mayor desarrollo de las recomendaciones 12 y 13. Sin embargo, persisten debilidades importantes en la implementación de las recomendaciones 14 y 15, relacionadas con la promoción de mecanismos alternativos de solución de conflictos y el fortalecimiento del gobierno propio indígena, aspectos que continúan presentando bajos niveles de desarrollo institucional y limitada materialización territorial.

2.3.3. Valoración de la respuesta estatal para la categoría

La respuesta institucional evidencia niveles diferenciados de coordinación según el tipo de recomendación analizada. En las recomendaciones 12 y 13, relacionadas con la investigación judicial y la judicialización de conductas criminales, se observa una articulación relativamente sólida entre

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, las unidades de Policía Judicial, la SIJIN, el CTI, el GAULA y el Ejército Nacional. La realización de mesas semanales de seguimiento a homicidios y otros hechos violentos, así como la existencia de canales permanentes de coordinación operativa, reflejan avances importantes en la articulación interinstitucional para el esclarecimiento de delitos y el fortalecimiento de la respuesta investigativa.

Sin embargo, la coordinación presenta mayores debilidades en las recomendaciones 14 y 15. Varias alcaldías reportaron ausencia o insuficiencia de acompañamiento por parte del Ministerio de Justicia para la implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos, lo que evidencia dificultades en la articulación entre el nivel nacional y las entidades territoriales. De igual manera, aunque la Gobernación de Córdoba y el Ministerio del Interior participaron en algunos procesos relacionados con la justicia propia indígena, particularmente en San Andrés de Sotavento, no se evidencia una estrategia coordinada y sostenida para fortalecer el gobierno propio y la guardia indígena en los municipios focalizados. En consecuencia, la coordinación institucional resulta más efectiva en los componentes de investigación y judicialización que en aquellos orientados a la prevención, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento organizativo de las comunidades indígenas.

En términos de oportunidad, las acciones relacionadas con las recomendaciones 12 y 13 muestran avances relevantes durante el periodo posterior a la emisión de la Alerta Temprana. La creación de nuevas unidades especializadas de la Fiscalía, la realización periódica de mesas de seguimiento y el fortalecimiento de los Puestos de Atención de Fiscalía constituyen medidas implementadas dentro del horizonte temporal previsto por la alerta y orientadas a responder a los riesgos advertidos.

No obstante, la oportunidad de la respuesta presenta limitaciones significativas en otros aspectos del componente. La ausencia de un Punto de Atención de Fiscalía en Tuchín persiste pese a haber sido identificada como una necesidad institucional relevante para garantizar el acceso a la justicia. Asimismo, las acciones relacionadas con los mecanismos alternativos de solución de conflictos y el fortalecimiento de la guardia indígena muestran avances tardíos o insuficientes frente a la urgencia de los riesgos advertidos. En varios municipios no se evidencian acciones concretas o estas se limitaron a actividades aisladas sin continuidad, lo que reduce su capacidad preventiva y correctiva. En consecuencia, aunque existe una respuesta relativamente oportuna en materia investigativa, las medidas orientadas a fortalecer el acceso comunitario a la justicia y los mecanismos de protección colectiva presentan rezagos importantes.

La pertinencia de las acciones implementadas también varía según la recomendación. Las medidas adoptadas por la Fiscalía y la Policía Judicial guardan una relación directa con los riesgos identificados en la Alerta Temprana, particularmente aquellos asociados a homicidios, amenazas, extorsiones y presencia de grupos armados organizados. El fortalecimiento de capacidades investigativas, la existencia de fiscales especializados y la ampliación de canales de denuncia responden de manera adecuada a la necesidad de combatir la impunidad y mejorar el acceso de las víctimas al sistema de justicia.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Por el contrario, las acciones desarrolladas frente a las recomendaciones 14 y 15 resultan menos pertinentes respecto de los objetivos planteados. Aunque se registran algunas actividades de acompañamiento institucional, estas no se traducen en el fortalecimiento efectivo de mecanismos alternativos de resolución de conflictos ni en el desarrollo de capacidades comunitarias para reducir la intervención de actores armados en la gestión de disputas locales. De igual forma, el acompañamiento a conflictos internos del pueblo Zenú constituye una respuesta pertinente frente a situaciones coyunturales, pero no reemplaza la necesidad de implementar estrategias estructurales de fortalecimiento del gobierno propio y de la guardia indígena, tal como lo establece la recomendación.

Las limitaciones reportadas por la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional adquieren especial relevancia en un contexto en el que el grupo armado ilegal no se limita al ejercicio de la violencia, sino que interviene en la resolución de un amplio conjunto de problemas comunitarios, lo que evidencia un riesgo de debilitamiento de la capacidad estatal para garantizar la seguridad, la justicia y resolución de conflictos.

En este escenario, las dificultades institucionales para investigar, judicializar y atender oportunamente las situaciones que afectan a la población pueden llevar a que las comunidades recurran al actor armado para resolver disputas y satisfacer necesidades cotidianas, lo que contribuye a la consolidación de formas de control social y de gobernanza armada ilegal, tal como se evidencia en el escenario de riesgo. Por tanto, las limitaciones señaladas por estas entidades no constituyen únicamente dificultades operativas, sino que pueden ampliar los espacios de actuación del grupo armado y profundizar la pérdida de capacidad y legitimidad del Estado en el territorio.

2.4. Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público

Las recomendaciones 16 y 17 corresponden al componente de Gestión del Ministerio Público y buscan fortalecer el seguimiento y control institucional frente a la implementación de las medidas de la Alerta Temprana. Ambas recomendaciones buscaban fortalecer la vigilancia institucional, la rendición de cuentas y el monitoreo permanente de las acciones implementadas para prevenir y mitigar los riesgos identificados en los municipios focalizados.

La recomendación 16 está dirigida a las personerías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento, con el fin de que acompañen a las comunidades en riesgo, especialmente campesinas e indígenas, verifiquen el cumplimiento de las acciones institucionales y reporten periódicamente avances y dificultades a la Defensoría del Pueblo y demás entidades del Ministerio Público. La recomendación 17 estaba dirigida a la Procuraduría Regional de Córdoba y a la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, con el propósito de realizar seguimiento a la gestión de las entidades responsables y verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en la Alerta Temprana.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

La Personería de Chimá no reportó acciones continuas de seguimiento a las recomendaciones de la Alerta Temprana ni mecanismos específicos de monitoreo a las entidades responsables de su implementación. Su participación se concentró principalmente en el acompañamiento a casos individuales y en la articulación con la Policía, la Comisaría de Familia y otras dependencias municipales. Esta situación evidenció limitaciones en el ejercicio de control preventivo y seguimiento institucional previsto en la recomendación 16.

Sahagún es el municipio donde se identificaron mayores avances en el ejercicio de acompañamiento institucional por parte de la Personería. La entidad participa en consejos de seguridad, realiza visitas de campo, atención a víctimas, acompañamiento psicosocial y recepción de declaraciones. Sin embargo, no ha emitido requerimientos formales relacionados con la Alerta Temprana ni cuenta con una estrategia estructurada de seguimiento a las recomendaciones. Se identifican además problemáticas relevantes en materia de conflictividad territorial, amenazas, consumo de sustancias psicoactivas y acceso a derechos, que continúan requiriendo una mayor incidencia del Ministerio Público.

La Personería de San Carlos reportó preocupación por la persistencia de riesgos asociados a la presencia de grupos armados, no obstante, la información disponible no evidencia acciones específicas de seguimiento a las recomendaciones de la Alerta Temprana ni mecanismos sistemáticos de monitoreo institucional. Su actuación parece enfocarse principalmente en la atención de situaciones concretas y la participación en escenarios locales de coordinación.

En Ciénaga de Oro se identificaron acciones de articulación institucional y participación en espacios locales relacionados con seguridad y atención a población vulnerable. Sin embargo, no se evidenciaron mecanismos formales de seguimiento a las recomendaciones ni reportes periódicos sobre avances y dificultades en su implementación, como lo establece la recomendación 16.

En Tuchín la información recopilada mostró una limitada actuación de la Personería en materia de seguimiento a la Alerta Temprana. No se reportaron ejercicios de monitoreo institucional ni requerimientos a las entidades responsables. Persisten además dificultades relacionadas con la ausencia de algunas capacidades institucionales para la atención integral de los riesgos advertidos.

En San Andrés de Sotavento, aunque existen procesos de acompañamiento a comunidades indígenas y seguimiento a situaciones relacionadas con conflictos internos del resguardo Zenú, no se evidenciaron acciones específicas de control y vigilancia frente al cumplimiento de las recomendaciones de la Alerta Temprana. La gestión se ha concentrado principalmente en el acompañamiento a situaciones puntuales y la articulación con otras autoridades.

En Chinú la información disponible no permite identificar acciones específicas de la Personería relacionadas con el seguimiento a las recomendaciones de la Alerta Temprana. Las actuaciones institucionales reportadas se concentraron principalmente en acompañamiento comunitario y participación en escenarios locales de coordinación.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

A nivel departamental, la Procuraduría Regional de Córdoba informó la realización de requerimientos a entidades como la Policía Nacional, la UNP, la Gobernación de Córdoba y algunos municipios priorizados, entre ellos Sahagún, Ciénaga de Oro y San Carlos. Sin embargo, las respuestas recibidas se concentran principalmente en reportar acciones de coordinación, consejos de seguridad y algunas actividades institucionales, sin evidenciar un seguimiento profundo a la implementación integral de las recomendaciones.

Asimismo, en cuanto a las entidades del orden departamental y nacional, se destacó que la UNP, la Policía Nacional y la Gobernación de Córdoba suelen responder oportunamente a los requerimientos realizados por el Ministerio Público. No obstante, las respuestas generalmente se centran en la descripción de acciones de coordinación institucional y acompañamiento a víctimas, sin evidenciar mayores avances en la implementación material de medidas estructurales o transformadoras en el territorio.



3. Conclusiones

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En términos generales, la respuesta institucional frente a los riesgos advertidos en la Alerta Temprana 011-24 evidencia un **cumplimiento medio** de acciones que no han logrado consolidarse en una gestión integral y sostenida bajo un escenario de riesgo que **persiste**. El accionar del EGC ha pasado de una fase de expansión y disputa a una de control territorial, logrando establecer una gobernanza criminal armada en muchos espacios de la ruralidad, en los cuales controla la vida cotidiana de la población, administra justicia y funge como autoridad.

En este nuevo escenario de control el ejercicio de la violencia también ha mutado. De la violencia explícita se ha dado paso a formas más sutiles, pero igualmente efectivas para el control de la población. Los homicidios se han reducido y son más selectivos, pero conservan su carácter ejemplarizante. Sin embargo, en represalia a acciones legítimas de la Fuerza Pública en contra de sus mandos, el EGC ha recurrido a la violencia letal, infringiendo principios del DIH.

El control de las economías lícitas, ilícitas e informales en las que se sustenta el EGC se ha fortalecido, en especial el narcotráfico y la extorsión, la cual ha pasado de episódica a convertirse en un impuesto injusto que afecta a todas las ramas de la economía local.

Si bien las diferentes entidades desarrollaron acciones orientadas a la prevención, protección, control territorial y fortalecimiento del acceso a la justicia, el análisis del desempeño institucional permite concluir que aún persisten limitaciones en términos de coordinación, oportunidad y pertinencia, afectando la capacidad del Estado para incidir de manera efectiva sobre las condiciones que dieron origen al escenario de riesgo.

La coordinación constituye la principal debilidad de la respuesta estatal. Aunque se promovieron espacios de articulación como las sesiones de la CIPRAT, consejos de seguridad y algunas mesas de trabajo interinstitucionales, estos esfuerzos no lograron consolidar mecanismos permanentes y eficaces de seguimiento y gestión conjunta entre los niveles nacional, departamental y municipal. Las entidades territoriales señalaron reiteradamente la insuficiencia del acompañamiento y liderazgo por parte del Ministerio del Interior como Secretaría Técnica de la CIPRAT, situación que derivó en una respuesta fragmentada y altamente dependiente de las capacidades locales.

Asimismo, se evidenciaron dificultades para consolidar instancias municipales de prevención, debilidades en la articulación con entidades nacionales responsables de las recomendaciones y una limitada coordinación con organismos como el ICBF, la CIPRUNNA y el Ministerio de Justicia. Esta fragmentación institucional impidió la formulación e implementación de estrategias integrales y redujo el impacto de las medidas adoptadas en los territorios focalizados.

En materia de oportunidad, se identifican esfuerzos institucionales desarrollados desde la emisión de la Alerta Temprana, particularmente en materia de seguridad, prevención social y fortalecimiento de las capacidades investigativas. Sin embargo, la respuesta estatal careció de continuidad y permanencia, predominando acciones puntuales, jornadas esporádicas y asistencias técnicas

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

aisladas. La ausencia de acciones permanentes y la falta de sostenibilidad de varias iniciativas limitaron la capacidad institucional para anticiparse a la materialización de los riesgos y responder de manera constante a las necesidades de las comunidades. Esta situación fue particularmente evidente en las zonas rurales y en municipios con menores capacidades institucionales, donde persisten limitaciones de cobertura, presencia institucional y acceso a servicios de protección y justicia. En consecuencia, aunque se registraron acciones tempranas y algunos avances específicos, estos no lograron consolidarse en una intervención sostenida que garantizara una respuesta integral frente a la persistencia de las amenazas advertidas.

En cuanto a la pertinencia, las acciones implementadas guardan relación con los riesgos identificados en la Alerta Temprana, especialmente en lo referente al fortalecimiento de operativos de seguridad, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la atención a niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de las capacidades investigativas de la Fiscalía y la Policía Judicial. No obstante, la respuesta institucional presentó limitaciones importantes para adaptarse a las particularidades territoriales y poblacionales del escenario de riesgo.

En la mayoría de los municipios no se evidenciaron medidas diferenciadas y sostenidas para la protección de líderes sociales, autoridades indígenas y personas defensoras de derechos humanos, ni estrategias estructurales orientadas al fortalecimiento del gobierno propio y los mecanismos comunitarios de protección. Del mismo modo, las acciones de prevención y protección se concentraron principalmente en actividades pedagógicas y campañas de sensibilización, sin traducirse en procesos integrales capaces de modificar de manera significativa las dinámicas de vulnerabilidad y violencia presentes en los territorios.

En consecuencia, del desempeño institucional frente a la AT 011-24 se evidencian esfuerzos y avances en diferentes componentes con resultados limitados debido a las debilidades estructurales en la coordinación interinstitucional, la falta de continuidad de las acciones y la insuficiente adecuación de las medidas a las características específicas del riesgo advertido. La persistencia de fenómenos como la presencia y control territorial por parte del EGC, principal fuente de riesgo para la población civil, las prácticas extorsivas, la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes y las limitaciones en la protección de comunidades indígenas y líderes sociales demuestran que las medidas implementadas no han sido suficientes para neutralizar de manera efectiva las amenazas identificadas.

El siguiente capítulo presenta veinte recomendaciones, algunas nuevas y otras que han sido retomadas de la Alerta Temprana No.011-24; en consecuencia, se mantiene abierto el seguimiento al escenario de riesgo y a la respuesta estatal.



4. Recomendaciones

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Teniendo en cuenta los escenarios de riesgo advertidos en los territorios plenamente identificados en la presente Alerta Temprana de Inminencia, se formulan las siguientes recomendaciones. Estas distinguen entre “entidades principales concernidas” y “entidades asociadas”. Las **entidades principales** tienen un rol de liderazgo en la gestión de las acciones sugeridas, con base en su capacidad institucional, sus funciones de coordinación de instancias y sus responsabilidades en los campos de política pública que abordan cada recomendación. El liderazgo de estas entidades implica que articulen las entidades asociadas y guíen la definición conjunta de líneas de acción acordes con lo recomendado y con los escenarios de riesgo, así como la propuesta de nuevas medidas para mitigarlos.

Por su parte, se espera que las **entidades asociadas** apoyen el cumplimiento de las acciones según su capacidad técnica, logística y financiera, aportando la información necesaria para cumplir con lo recomendado e informando oportunamente a la Defensoría del Pueblo y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida (CIPRAT) de sus necesidades de fortalecimiento o de acompañamiento para ese propósito. Asimismo, el papel de las entidades asociadas consiste en implementar medidas concretas que, en el marco de su misionalidad y de su capacidad, permitan atender cada una de las recomendaciones y faciliten el liderazgo de la entidad principal.

Cabe recordar que las recomendaciones constituyen un **llamado a la acción institucional**. Tienen como objetivo orientar a las entidades del Estado en la implementación de acciones de disuasión e investigación de los factores de amenaza, mitigación de las vulnerabilidades detectadas, prevención de violaciones a los DD.HH. y al DIH, protección diferencial de las poblaciones en riesgo y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales existentes.

Por lo tanto, se invita a las entidades a adoptar estas recomendaciones bajo un enfoque de seguridad humana⁵, donde la atención a los riesgos vaya más allá de las intervenciones sobre el orden público y se acompañe de estrategias para garantizar los derechos de la población de Cartago, El Águila y Ansermanuevo.

La evolución de los riesgos advertidos y las gestiones institucionales para el cumplimiento de las recomendaciones serán objeto de seguimiento por parte de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con los artículos 4 y 14 del Decreto 2124 de 2017.

⁵ Como bien ha referido el Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas “[...] ningún país puede tener desarrollo sin seguridad ni seguridad sin desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no respetan los derechos humanos. Esa relación triangular aumenta el reconocimiento de que la pobreza, los conflictos y la insatisfacción de la sociedad pueden fomentarse entre sí en un círculo vicioso”. Por tanto, “[...] ya no basta el poderío militar para salvaguardar la seguridad [...]”. Para hacer frente a las amenazas a la seguridad también se precisan sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos”. Ver: Naciones Unidas. Seguridad humana. Informe del Secretario General, Asamblea General, Sexagésimo cuarto periodo de sesiones. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, A/64/701, 8 de marzo de 2010.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Cabe recordar que las recomendaciones plasmadas en este documento no impiden que las entidades concernidas adopten todas las demás medidas que estén a su alcance y que, bajo plena observancia de los derechos humanos y del DIH, se dirijan a la reacción oportuna, en cumplimiento de los deberes de respeto, garantía y salvaguarda de los derechos humanos a cargo del Estado.

Finalmente, se insta a las entidades destinatarias de las siguientes recomendaciones a abstenerse de justificar públicamente el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas, en la presente Alerta y sus recomendaciones, asuntos que no son materia de estos documentos de advertencia. Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva propia de esta Entidad. Por tanto, se insta a informar y reportar toda acción institucional de forma directa a la Defensoría únicamente mediante los canales que se enlistan al final de la presente y en el marco de las sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas [CIPRAT] y reuniones específicamente solicitadas por la Defensoría para tal fin.

4.1. Asistencia y acción humanitaria integral

RECOMENDACIÓN No. 1

Categoría temática de la recomendación:	Asistencia y acción humanitaria integral.
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Entidades Asociadas:	Gobernación de Córdoba y Alcaldías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento
Recomendación:	A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las focalizar acciones para la implementación de proyectos de cofinanciación y la implementación de esquemas especiales de acompañamiento (traslado de bienes, proyectos de generación de ingresos y apoyo a disminución en carencias habitacionales) así como acciones de gestión interinstitucional territorial de inversión territorial, lo anterior teniendo en cuenta la priorización de acciones en concordancia con los planes de desarrollo territorial y las necesidades de los territorios de la Gobernación de Córdoba, Alcaldías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza
Recomendación:	Además de esto, hacer entrega oportuna de las ayudas humanitarias inmediatas y brindar apoyo subsidiario a los entes territoriales en caso de ser necesario, así como contemplar la ayuda en apoyo de transporte a víctimas para facilitar el acceso a trámites relacionados con la garantía de derechos de este grupo poblacional, especialmente para la población de zonas rurales de los municipios advertidos.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

4.2. Prevención y protección

RECOMENDACIÓN No. 2

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Alcaldías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A las alcaldías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento realizar una caracterización de la población con enfoque diferencial: víctimas, infancias, adolescencias y juventudes, indígenas, población afro, población extranjera, población en situación de calle con el fin de focalizar la implementación de acciones preventivas frente a las situaciones de riesgo que enfrentan estos grupos poblacionales.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Víctimas, NNAJ, indígenas, población afro, población extranjera, población en situación de calle
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

RECOMENDACIÓN No. 3

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	Gobernación de Córdoba y Alcaldías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación implementar en los territorios alertados en riesgo el programa Futuro Colombia, como una iniciativa de prevención social del delito, enfocada en acciones para proteger a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Lo anterior bajo el conocimiento territorial y de contexto de la Gobernación de Córdoba y Alcaldías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Jóvenes, liderazgos comunitarios y comunidad educativa.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

RECOMENDACIÓN No. 4

Categoría temática de la recomendación: Prevención y protección	
Entidad Principal Concernida:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, aumentar la presencia institucional y los programas de protección y restablecimiento de derechos, de atención especializada a víctimas del conflicto, de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, de seguridad alimentaria y de primera infancia en los municipios alertados en riesgo, especialmente aquellos donde su presencia es esporádica, con especial énfasis en las zonas rurales.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

RECOMENDACIÓN No. 5

Categoría temática de la recomendación: Prevención y protección	
Entidad Principal Concernida:	Gobernación de Córdoba
Entidades Asociadas:	Alcaldías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección
---	-------------------------

Recomendación:

A la Gobernación de Córdoba y a las Alcaldías de los municipios de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento, como primeros respondientes de conformidad con el Decreto 2252 de 2017, implementar las medidas de seguridad para prevenir de forma eficaz las violaciones a los derechos a la vida, libertad e integridad de la población civil y aplicar los planes de protección individual y colectiva para los líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, autoridades étnicas y defensores y defensoras de derechos humanos, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 2252 de 2017, 2078 de 2017 y 1066 de 2015.

Focalización territorial:

Todo el territorio identificado en riesgo

Focalización poblacional:

Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo

Tiempo estimado de Implementación:

Seis meses.

RECOMENDACIÓN No. 6

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección
---	-------------------------

Entidad Principal Concernida:

Alcaldías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento

Entidades Asociadas:

Gobernación de Córdoba

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección
---	-------------------------

Recomendación:

A las Alcaldías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento, en articulación y acompañamiento de la Gobernación de Córdoba, identificar, reforzar y/o implementar las medidas preventivas de seguridad que se requieran a favor de líderes, lideresas, personas defensoras de derechos humanos, organizaciones y autoridades tradicionales de los resguardos y comunidades indígenas, de manera concertada y teniendo en cuenta las particularidades territoriales tanto del contexto urbano como rural, identificados en la presente Alerta.

Focalización territorial:

Todo el territorio identificado en riesgo

Focalización poblacional:

líderes, lideresas, personas defensoras de derechos humanos, organizaciones y autoridades tradicionales de los resguardos y comunidades indígenas.

Tiempo estimado de Implementación:

Seis meses

RECOMENDACIÓN No. 7

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección
---	-------------------------

Entidad Principal Concernida:

Alcaldías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento

Entidades Asociadas:

Gobernación de Córdoba, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección
---	-------------------------

Recomendación:

A las alcaldías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento, a la Gobernación de Córdoba y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, identificar e implementar estrategias efectivas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas utilizadas por los grupos armados ilegales para facilitar el reclutamiento forzado.

Asimismo, implementar estrategias que trasciendan la oferta institucional de los programas regulares que actualmente se encuentran en ejecución, encaminadas a la prevención de la estigmatización de población consumidora de sustancias psicoactivas.

Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

RECOMENDACIÓN No. 8

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección
---	-------------------------

Entidad Principal Concernida:	Alcaldías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento
Entidades Asociadas:	Gobernación de Córdoba

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección
--	--------------------------------

Recomendación:

A las Alcaldías de los municipios de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento con el apoyo y acompañamiento de la Gobernación de Córdoba, realizar actividades de prevención contra el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, e impulsar la divulgación de la Ley 1098 de 2006 - Código de infancia y adolescencia -, a estudiantes de las Instituciones Educativas de las áreas rurales y urbanas de los municipios advertidos, resaltando en las medidas de autocuidado, autoprotección y protección para evitar ser engañados, manipulados y vinculados de manera forzosa a, y/o por algún grupo armado ilegal al margen de la ley.

Focalización territorial:

Todo el territorio identificado en riesgo

Focalización poblacional:

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Tiempo estimado de Implementación:

Tres meses.

4.3. Disuasión del contexto de amenaza

RECOMENDACIÓN No. 9

Categoría temática de la recomendación:	Disuasión del contexto de amenaza
--	--

Entidad Principal Concernida:

Ministerio de Defensa

Entidades Asociadas:

Policía Nacional
Ejército Nacional

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Categoría temática de la recomendación:	Disuasión del contexto de amenaza
---	-----------------------------------

Recomendación:

Al Ministerio de Defensa, Ejército Nacional y la Policía Nacional, fortalecer los operativos policiales y militares que contemplen la ubicación de bases militares, puestos de control, patrullajes, y de las operaciones de registro y control con el fin de salvaguardar la seguridad de la población civil y dismantelar los frentes Javier Yepes Cantero y Manuel José Gaitán de las AGC; los grupos ilegales de que ofertan seguridad y los grupos de delincuencia común organizada, con el fin de mitigar y prevenir el riesgo de hechos de violencia y vulneraciones a los derechos humanos de la población civil, focalizada en la presente Alerta Temprana.

Todo lo anterior, bajo la irrestricta observancia de los principios del DIH de distinción, precaución, necesidad militar y proporcionalidad en el despliegue de su accionar y atendiendo a las orientaciones de la Directiva 16 de 2006, referida al reconocimiento, prevención y protección a comunidades de los pueblos indígenas.

Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Cuatro meses.

RECOMENDACIÓN No. 10

Categoría temática de la recomendación:	Disuasión del contexto de amenaza
---	-----------------------------------

Entidad Principal Concernida:	Departamento de Policía Córdoba y la Policía Metropolitana de Montería
Entidades Asociadas:	No aplica

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Categoría temática de la recomendación:		Prevención y protección
Recomendación:	Al Departamento de Policía Córdoba y la Policía Metropolitana de Montería, impartir instrucciones a las unidades policiales adscritas a las estaciones, subestaciones y CAI sobre las obligaciones que les asiste en el marco de la solicitud de activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente.	
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo	
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo	
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses	

4.4. Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales

RECOMENDACIÓN No. 11

Categoría temática de la recomendación:		Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Gobernación de Córdoba	
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Tuchín	
Recomendación:	A la Gobernación de Córdoba apoyar a la Alcaldía de Tuchín en brindar recursos económicos, humanos y técnicos para la garantía del acceso a agua potable en el municipio.	
Focalización territorial:	Tuchín	
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo del municipio de Tuchín	

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Categoría temática de la recomendación:	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

RECOMENDACIÓN No. 12

Categoría temática de la recomendación:	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Salud
Entidades Asociadas:	Superintendencia Nacional de Salud, Gobernación de Córdoba y Alcaldías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento
Recomendación:	Al Ministerio de Salud, avanzar en las acciones legales necesarias con el fin de asegurar la dispensación de medicamentos en los territorios alertados en riesgo. Lo anterior bajo el acompañamiento técnico de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud. También, bajo el acompañamiento de las secretarías de salud de la Gobernación de Córdoba y Alcaldías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento implementar acciones para la mejora en la prestación de servicios de médicos especialistas, disminución en los tiempos de atención en farmacias de dispensación de medicamentos e implementación de acciones para la atención diferencial.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

RECOMENDACIÓN No. 13

Categoría temática de la recomendación:	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
Entidades Asociadas:	Gobernación de Córdoba y Alcaldía de Chinú
Recomendación:	Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales bajo la orientación y articulación territorial de la Gobernación de Córdoba y Alcaldía de Chinú implementar acciones orientadas a la revisión de posibles irregularidades de proyectos de parques solares desarrollados en el municipio de Chinú, especialmente en lo relacionado con la afectación al Pozo Molina dada su importancia histórica, cultural y ambiental.
Focalización territorial:	Chinú
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

4.5. Investigación y acceso a la justicia

RECOMENDACIÓN No. 14

Categoría temática de la recomendación:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	Policía Nacional

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Categoría temática de la recomendación:		Investigación y acceso a la justicia
Recomendación:	A Fiscalía General de la Nación fortalecer las labores de investigación de los casos de extorsión en los municipios advertidos, contra comerciantes, transportadores, tenderos. Se insta a que, junto con la Policía Nacional, se realicen campañas de difusión de su oferta institucional, tendientes a incentivar la denuncia en condiciones de seguridad y a brindar acompañamiento a las víctimas una vez que estas acudan a su gestión. Así mismo, mantener y aumentar el número de unidades de policía y militares adscritas a los grupos GAULA en los municipios	
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo	
Focalización poblacional:	Comerciantes, transportadores, tenderos,	
Tiempo estimado de Implementación:	Cuatro meses	

RECOMENDACIÓN No. 15

Categoría temática de la recomendación:		Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación	
Entidades Asociadas:	Policía Nacional	
Recomendación:	La Fiscalía General de la Nación, junto con la Policía Nacional y sus unidades investigativas, adelanta las investigaciones que permitan individualizar y judicializar a los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona y a los responsables de los homicidios y demás formas de vulneración contra la vida, libertad, seguridad e integridad de la población.	

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Categoría temática de la recomendación: Investigación y acceso a la justicia	
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

RECOMENDACIÓN No. 16

Categoría temática de la recomendación: Investigación y acceso a la justicia	
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	Policía Nacional
Recomendación:	La Fiscalía General de la Nación continuará reforzando la presencia institucional inmediata con fiscales especializados, y la Policía Nacional con investigadores judiciales, que permitan la debida judicialización de los delitos y el desmantelamiento efectivo de los grupos armados ilegales que vulneran los derechos de la población civil en el departamento de Córdoba. Para esto, se sugiere evaluar la ocurrencia de homicidios, amenazas, extorsiones y otras conductas vulneratorias en los municipios objeto de esta Alerta Temprana de forma conjunta, tomando en cuenta las características de su perpetración y de las víctimas.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Categoría temática de la recomendación:	Investigación y acceso a la justicia
--	---

Focalización poblacional: Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo

Tiempo estimado de Implementación: Seis meses

RECOMENDACIÓN No. 17

Categoría temática de la recomendación:	Investigación y acceso a la justicia
--	---

Entidad Principal Concernida: Ministerio de Justicia

Entidades Asociadas: Gobernación de Córdoba, Alcaldías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento

Recomendación: Al Ministerio de Justicia, acompañar y orientar técnicamente a la Gobernación y Alcaldías para impulsar mecanismos alternativos de solución de conflictos en las zonas focalizadas en riesgo, de modo que estos no sean tramitados ante actores armados ilegales.

Focalización territorial: Todo el territorio identificado en riesgo

Focalización poblacional: Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo

Tiempo estimado de Implementación: Seis meses

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

RECOMENDACIÓN No. 18

Categoría temática de la recomendación: Investigación y acceso a la justicia	
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	Al Ministerio del Interior, apoyar a las comunidades indígenas en el fortalecimiento del gobierno propio y la guardia indígena como instrumentos de prevención y protección de las comunidades en materia de derechos humanos.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Guardia indígena
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

4.6. Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público

RECOMENDACIÓN No. 19

Categoría temática de la recomendación: Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público	
Entidad Principal Concernida:	Personerías de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento (Córdoba)
Entidades Asociadas:	No aplica

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Categoría temática de la recomendación:	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
---	---

Recomendación:

A las Personerías de los municipios de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento, realizar el respectivo acompañamiento a las comunidades focalizadas en la presente Alerta Temprana, impulsando el cumplimiento de las garantías de los derechos de las comunidades campesinas e indígenas, haciendo el seguimiento a los avances de las acciones realizadas por las entidades requeridas para el cumplimiento de las diferentes recomendaciones expuestas y reportar de manera periódica a la Defensoría del Pueblo y a las demás entidades del ministerio público los hallazgos y las dificultades.

Focalización territorial:

Todo el territorio identificado en riesgo

Focalización poblacional:

Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo

Tiempo estimado de Implementación:

Permanente

RECOMENDACIÓN No. 20

Categoría temática de la recomendación:	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
---	---

Entidad Principal Concernida:

Procuraduría General de la Nación

Entidades Asociadas:

Procuraduría Regional de Córdoba y la Delegada para la Defensa de Derechos Humanos

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Categoría temática de la recomendación:	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
---	---

Recomendación:

A la Procuraduría General de la Nación a través de Procuraduría Regional de Córdoba y la Delegada para la Defensa de Derechos Humanos realizar seguimiento a los avances de las acciones implementadas por los funcionarios de las instituciones previamente referidas, para la gestión institucional, en atención a las diferentes recomendaciones expuestas.

Focalización territorial:

Todo el territorio identificado en riesgo

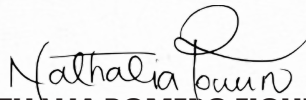
Focalización poblacional:

Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo

Tiempo estimado de Implementación:

Hasta seis (6) meses

Cordialmente,


NATHALIA ROMERO FIGUEROA

Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas -SAT

Revisó y Aprobó: Nathalia Romero Figueroa Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH.
Archivado en: Alerta Temprana N°011-24 para Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento (Córdoba).



Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co